

**Archivo Municipal
de
CABEZA LA VACA**

Código de referencia : ES.06024.AMCV/1.1.01//23.6

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1927 / 1928

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 52 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cabeza la Vaca

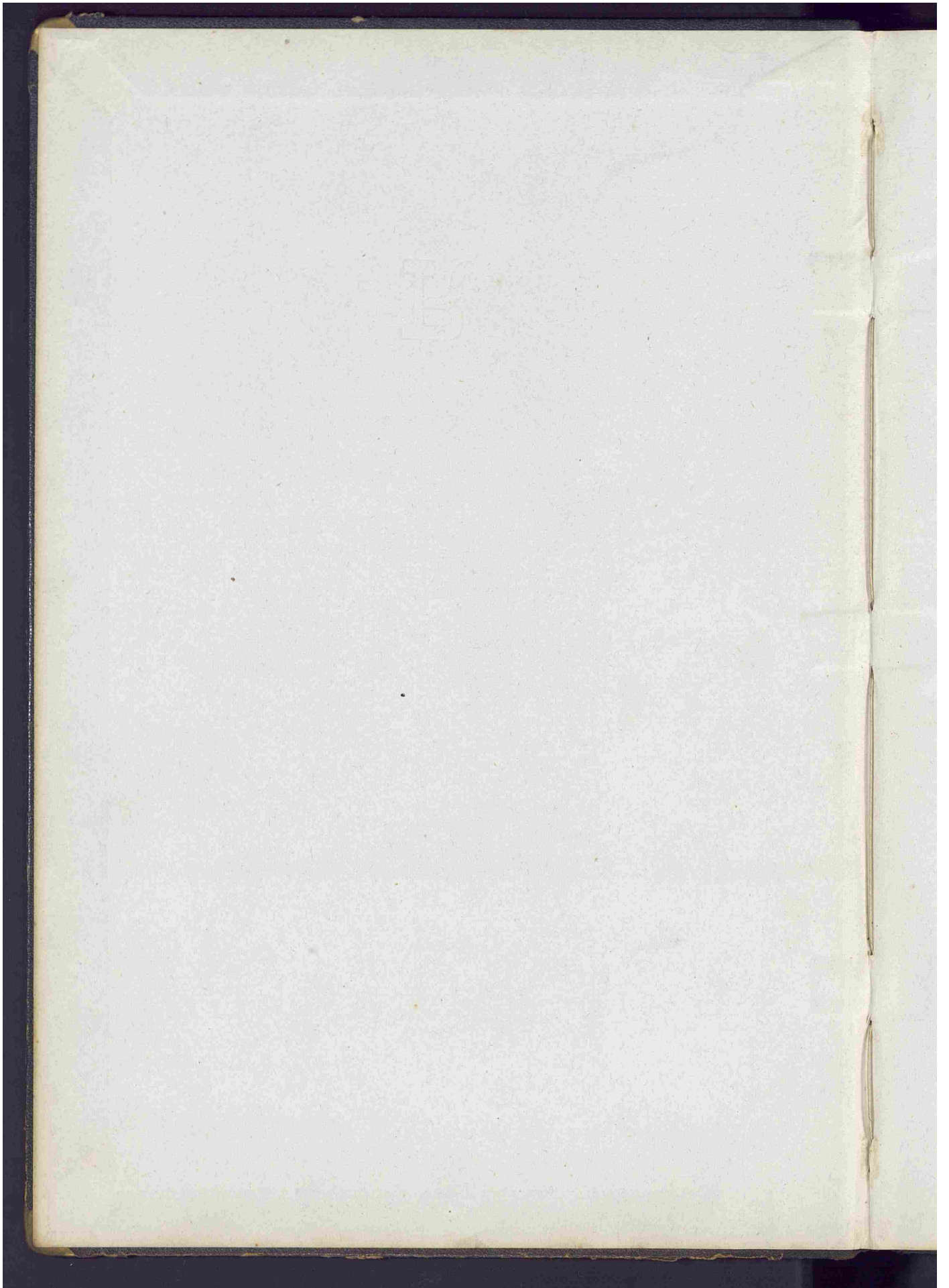
Año de 1927 -

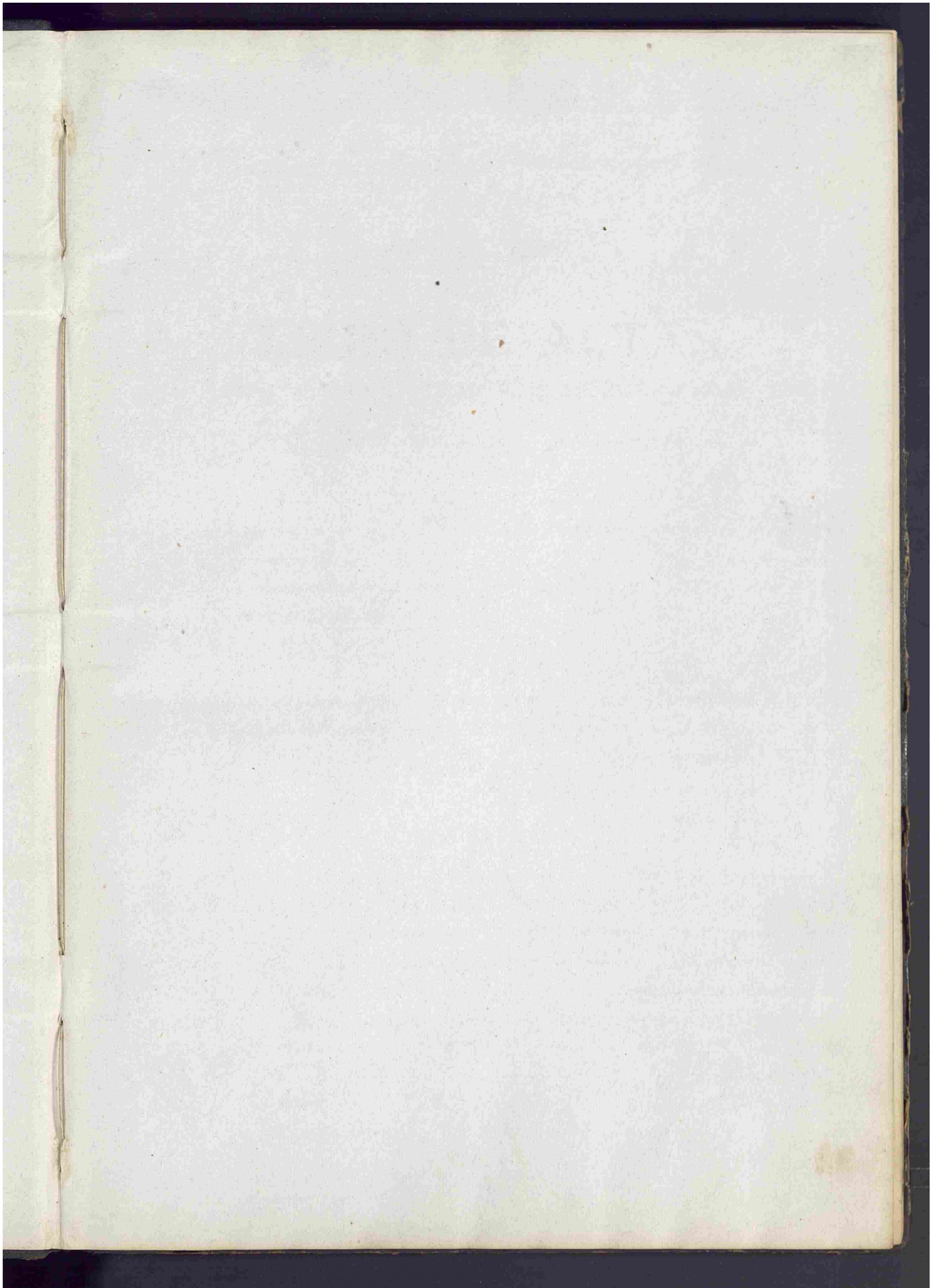
Ayuntamiento de Calera la Nueva

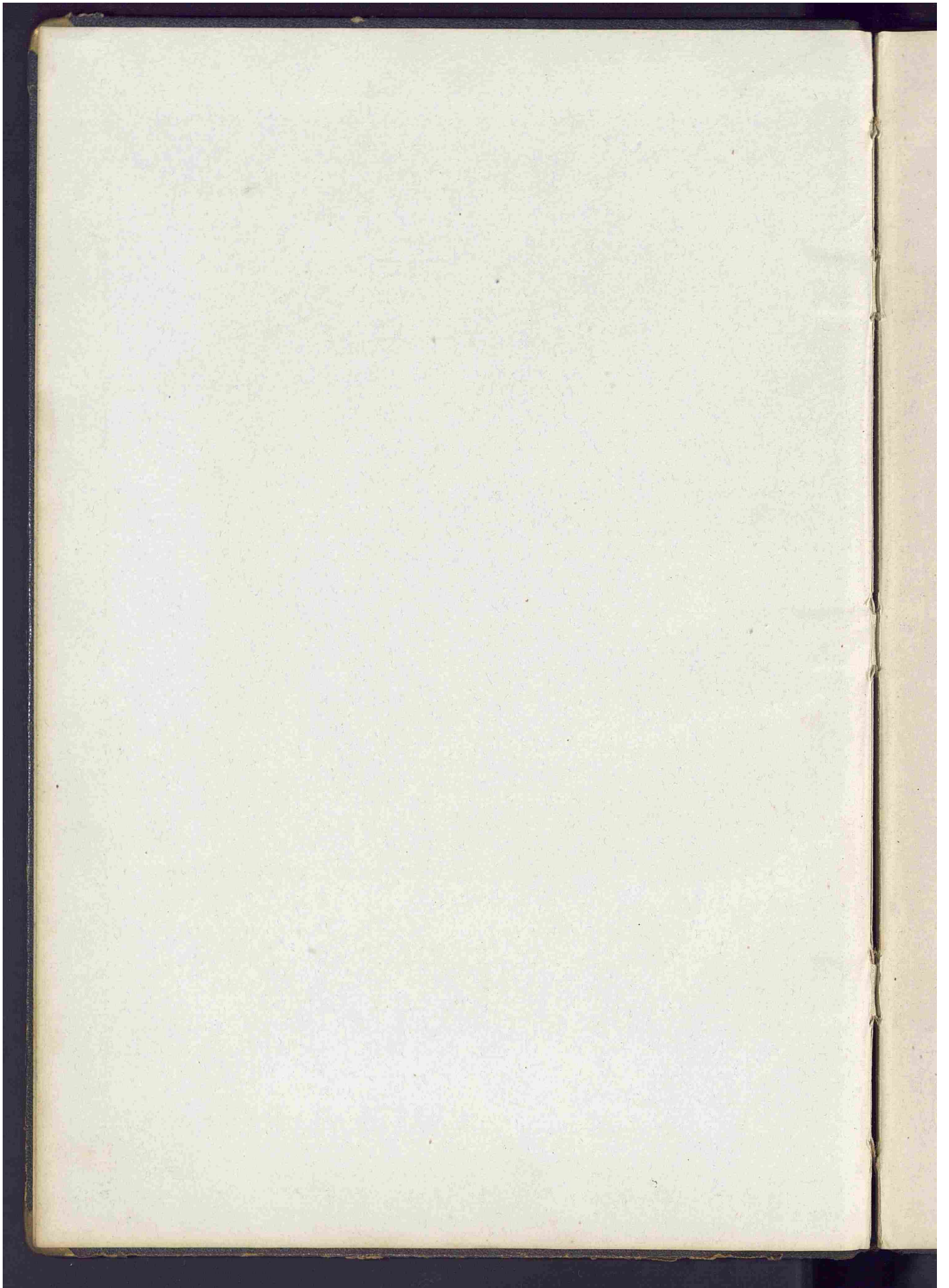
LIBRO DE ACTAS

del
Ayuntamiento Nuevo

Don Benito = Tip. de Trejo







Provincia de Badajoz

Partido de Fregual

Término municipal de Cabeza la Vaca

AÑO 1927

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de
papel de pagos al Estado, clase
número
importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.
a de de mil novecientos

El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía provincial, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes a este Ayuntamiento comenzando con la de este día.
Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Cabeza la Vaca a del de enero de mil novecientos veintiete.

V.º B.º

El

Alcalde,
Margu

Eugenio Garcia
toro

Sesión extraordinaria del día 9 de Enero de 1927

- Alcalde - presidente -
- D. Francisco Marqués Piquera
- Sr. Concejales -
- D. Guillermo Lavado Miranda
- D. Fermín Fernández Calderón
- A. Eduardo Guerra Gomez
- A. Francisco Ramos Caballero
- A. Manuel Pérez Belollo
- D. Bienvenido Benítez Simmer
- D. Adrián Miranda Domínguez

En Cabeza la Jirca a dos de enero de mil novecientos veintiseiete, siendo la hora de la doce se reunieron en el salón de actas de la Casa - Comunal, previa convocatoria citulada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Marqués Piquera los señores Concejales anotados, que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa, se declaró abierta la sesión.



El Sr. Presidente usó de la palabra para manifestar que como habían podido ver los señores reunidos por las copias de convocatoria a esta sesión, era solemnemente el cumplir lo que dispone el art. 25 de la ley Electoral de Guadalupe de 8 de febrero de 1887, que ordena que todos los Ayuntamientos en esta época del año, formen y publiquen listas de sus individuos y de un número cuadruplo de mayores contribuyentes, que tengan derecho a elegir Comisionarios para la elección de Senadores; cuya lista teniendo presente los repartimientos de la contribución rural y urbana, así como también la matrícula de Industrial, se formará, por orden de mayor a menor de las cuotas que pagan y dio el resultado siguiente: - Señores del Ayuntamiento - D. Francisco Marqués Piquera - D. Guillermo Lavado Miranda - D. Fermín Fernández Calderón - D. Eduardo Guerra Gomez - D. Francisco Ramos Caballero - D. Manuel Pérez Belollo - D. Bienvenido Benítez Simmer - D. Adrián Miranda Domínguez y D. Francisco Pérez Caballero. - Se hace constar en una minuta, producida por incompatibilidad, de D. Manuel Hecia Lizar.

Mayores contribuyentes

Número	Nombre	Por sueldo			Totales
		Plas. Cl.	Plas. Cl.	Plas. Cl.	
1	J. Juan Esteban y Estria Salvo	5.237'92	134'71	312' "	5.784'63
2	" Francisco Borrallo y Borrallo	1.832'32	56'65	"	2.188'97
3	" Juan Florante Oliveros	260'55	78'02	672' "	1.010'57
4	" Jose M ^a Dominguez Pinedo	836'05	40'68	"	876'73
5	" Paulino Manias Pinedo	312'04	3'33	395'10	710'47
6	" Camilo Sanchez Zapata	576'53	37'34	"	613'87
7	" Francisco Marquez Moreno	388'96	14'62	90' "	493'58
8	" Esteban Montero Diaz	313'04	10'67	155'73	479'44
9	" Jose Miranda Chavez	58'37	16'67	395'10	470'14
10	" Angel Megia Diaz	143'60	11'24	230'31	435'25
11	" Carlo Blanco Moreno	11'10	11'24	395'10	417'54
12	" Galino Carrano Pansa	"	"	395'10	395'10
13	" Jose Manias Pinedo	373'38	16'67	"	389'95
14	" Arturo Marquez Piquera	314'63	20'67	"	335'30
15	" Nicolas Marquez Perez	301'54	12'67	"	314'21
16	" Baldomero Montero Diaz	287'30	16'02	"	303'32
17	" Manuel Perez Montero	287'12	14' "	"	301'12
18	" Fernando Blanco Sanchez	269'98	5'33	"	275'31
19	" Tomas Lavado Etial	252'53	20'10	"	272'63
20	" Camilo Marquez Picholo	269'90	"	"	269'90
21	" Pedro Mateos Perez	238'64	25'50	"	264'14
22	" Manuel Sanchez Ponsuro	232'71	23'60	"	256'31
23	" Antonio Lavado Perez	247'71	2'67	"	251'38
24	" Juan Manuel Picholo Marquez	221'89	3' "	"	224'89
25	" Jose Diaz Perez	187'76	12'70	"	200'46
26	" Antonio Manias Pinedo	162'76	7'34	"	170'10
27	" Policar Pinedo Sanchez	142'05	28'01	"	170'06
28	" Francisco Blanco Salazar	157'51	8' "	"	165'51
29	" Francisco Pinedo Sanchez	159'75	"	"	159'75
30	" Manuel Chacon Lavado	143'79	13'34	"	157'13
31	" Jose Montero Diaz	143'33	5'33	"	153'26
32	" Estacio Megia Piquera	137'93	15'22	"	153'36
33	" Manuel Sanchez Carote	149'29	2'67	"	152'16
34	" Francisco Blanco Vinagre	137'23	12'01	"	149'44
35	" Joaquin Manias Picholo	137'11	8'63	"	145'24
36	" Joaquin Sanchez Diaz	135'64	5'33	"	140'97
37	" Manuel Lavado Blanco	135'56	2'12	"	138'68
38	" Antonio Mateos Perez	132'25	2'02	"	134'27
39	" Jose Marquez Santana Megia	127'40	2' "	"	129'40
40	" Rafael Perez Diaz	114'67	"	"	114'67

Elle

talca
 eta 14
 84 63
 88 97
 10 57
 876 73
 710 47
 613 87
 493 58
 479 44
 470 14
 435 25
 417 54
 395 10
 389 95
 335 30
 314 21
 303 32
 301 12
 275 31
 273 63
 269 90
 264 14
 256 31
 251 38
 224 89
 200 46
 170 10
 170 06
 165 51
 159 75
 157 13
 153 46
 152 36
 153 16
 149 44
 145 24
 140 97
 138 68
 134 87
 129 40
 14 87

la fortuna antes mencionada, que coló confeccionada esta lista, la cual se acuerda por los señores reunidos, sea expuesta al público, para dar cumplimiento a lo que preceptua el art. 26 de la ley al principio citada.

Determinado el objeto de la reunión, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las horas y firmando la presente todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Francisco Masqu... Tomás Fernández
 Francisco Páez... Adrián Vinagre
 Eduardo Guerra... Buenavida Benítez
 Manuel Pérez... Equilbrino Lavado

Agencia Leasua

Sesión extraordinaria del día 16 de Enero de 1927.

- Alcalde - Presidente -
 D. Francisco Masqués Piegana
 --- Sr. Concejales ---
 D. Guillermo Lavado Vinagre
 D. Tomás Fernández Caldeón
 D. Eduardo Guerra Gómez
 D. Francisco Páez Caballero
 D. Manuel Pérez Zebollo
 D. Buenavida Benítez Benítez
 D. Adrián Vinagre Tomiquin

En Cabera la Tera a dieciséis de enero de mil novecientos veintisiete.
 Reunidos en concejo pleno los señores Concejales que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Masqués Piegana se objetó de proceder a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sesión decimotercera, capítulo V, título IV, libro II del Es-

Ele-

estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, que fue leída íntegramente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por Rentas, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- B) Lista de contribuyentes, por Rentas, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- D y E) Lista de contribuyentes por Industrias y Comercio por orden de mayor a menor cuota, comprendida de domiciliados dentro y fuera del término.
- F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a la única parroquia de la que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son; los Reportes de la Contribución territorial; Padrón de Edificios y Solares; Padrón y matrícula de Industrias y el correspondiente padrón general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de Vocales que la Junta municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del repartimiento

Don Juan Esteban y García Patiño, mayor contribuyente por Rentas, domiciliado en este término.

Don Diego Baraquemada y Sánchez-Arjona, mayor contribuyente por Rentas, domiciliado fuera del término.

Don Juan Florentino Oliveros, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Don Antonio Pérez Díaz, mayor contribuyente por Industrias y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del repartimiento

- Parroquia única de esta villa -

Don Amiel Alejo y Vaquer, Cura párroco. - - -
 Don Francisco Borrallo y Borrallo, contribuyente
 por Rústica, residente y domiciliado. - - -
 Don Manuel Borrallo Amaya, contribuyente por is-
 lana residente y domiciliado.
 Don Paulino Mañal Firado, contribuyente por In-
 dustrias, residente y domiciliado.
 Hecha la anterior designación, acordóse se haga pu-
 blica la misma, conforme preceptua el último párra-
 fo del artículo 489 del Estatuto, con lo cual, y no habien-
 do mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, ex-
 tendiéndose la presente que está autorizada por los
 señores concurrentes, de que certifico.



Juan Marín Guillermo Loba

Pedro Benítez Benítez Francisco Ramos
 Manuel Lora Eduardo Guerra
 Adrián Vinagre Enrique Loba
 Loba

Sesión extraordinaria del día 1.º de febrero de 1927.

- Alcalde - presidente -
- Don Francisco Marqués Regaña
- Señores - Concejales -
- A. Emilio Mañal Vinagre
- " Manuel Fernández Calderón
- " Francisco Ramos Calahorra
- " Eduardo Guerra Gomer
- " Benigno Benítez Jimenez
- " Adrián Vinagre Domínguez

En Calera la Noche a primero de febrero
 de mil novecientos veintisiete, siendo la
 hora de las diecinueve, se reunió en
 el salón de actos de la Casa Comunal,
 previa convocatoria al efecto, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde don Fran-
 cisco Marqués Regaña, los señores Concejales
 anotados al margen, que comparecieron

poria de los que este Ayuntamiento consta, a lo
dijo de elevar esta sesión extraordinaria,
deklarada abierta de orden de la presidencia, de
lectura de la anterior que por unanimi-
dad, fue aprobada.

Provincia de vocal nato
de la parte personal
del Ayuntamiento de San
Francisco Borrallo y Borrallo

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta
que como consta a los señores reunidos por las cédulas
de convocatoria, esta sesión era solamente para con-
cer de la renuncia que del cargo de vocal nato de la
parte personal del Ayuntamiento que ha de girarse en
el corriente año, hace don Francisco Borrallo y Borra-
llo. Se da lectura de una comunicación de dicho
Sr. fecha 14 de enero último, en la que manifiesta,
que siendo Jefe municipal de esta villa, como tal,
está incapacitado para el desempeño de cualquier
otro cargo.

Los señores reunidos quedaron enterados y después
de detenida discusión, por unanimidad, acor-
daron, admitir la renuncia que hace del cargo
de vocal nato de la parte personal del Ayuntamiento
a don Francisco Borrallo y Borrallo, y en es-
monia con lo que preceptua el art. 484 del siguiente
Estatuto municipal, teniendo a la vista la lista de ma-
yores contribuyentes por rústica y pecuaria por orden
de mayor a menor cuota domiciliada en el término,
se nombra vocal nato de la parte personal del
Ayuntamiento a don Camilo Gaudin, Zapata, que sub-
stituye al mayor contribuyente después de don Francisco
Borrallo y Borrallo y por último Tomé y en
acuerdo que de este particular se notifique
por escrito a los interesados.

Y no habiendo más asunto de
que tratar, el Sr. Presidente ce-

mandó la sesión, siendo las veinte y extendiéndose la presente, que será autorizada en la siguiente, de todo lo que, go el Secretario, certifico.



Francisco Maffei

Guillermo Larrea

Tomás Fernández

Manuel Pérez

Francisco Rosales

Eduardo Guerra

Oficio tramitado

Sesión del día 25 de Marzo de 1924. Ordinaria de pleno en el primer cuatrimestre del ejercicio.

- Alcalde - Presidente - Don Francisco Marqués Regaña
- Tes. Concejales —
- A. Guillermo Lavado Vinagre
- „ Tomás Fernández Calderón
- „ Francisco Rosales Caballero
- „ Manuel Pérez Delgado
- „ Eduardo Guerra Gómez.

En Cabera la Parra a veinticinco de marzo de mil novecientos veinticuatro, siendo las hora de las doce, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa - Comunal, previa citación al efecto, los D^{os} Concejales cuyos nombres al margen se expresan, en número bastante para tomar acuerdos de los que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa, bajo la presidencia del Sr. alcalde A. Francisco Marqués Regaña, abyecto de celebrar esta sesión, primera en el actual periodo Cuatrimestral, según estaba acordado en la sesión de dos de diciembre de año anterior.

Le hace constar existe una vacante de Concejal y que ni aun así prestado alguno que lo justifique, no asisten los D^{os} Concejales, don Francisco Pérez Caballero; don Benigno

— — —

Bevirico Jimenez y don Adrian Miragre
Arqueros, a pesar de estas citadas se forma.
Declarada abierta, se ordena de la presidencia
de lectura del Acta de la anterior, que por
unanimidad fue aprobada.

Acuerdos de la
Comision municipal permanente

Despues de dar lectura familiar y por unani-
midad, fueron aprobadas todas las actas
de las sesiones celebradas por la Comision mun-
icipal permanente desde la anterior sesion
cuatrimestral, ratificando los acuerdos en
ellas adoptados.

Agente ejecutivo

Los señores Concejales quedaron enterados
de los denunciados que existen del repartimiento
del ejido N.º Cuatro de 1926 y del de impo-
sitor de Cédulas personales del año anterior, y
cuyos denunciados no es posible hacerlos efec-
tos como no sea por medio de agente eje-
cutivo.

El Ayuntamiento en sesion y a propuesta de
la presidencia, por unanimidad, acordó
nombrar Agente ejecutivo de este municipio
al Sr. Angel Cosmona Villa, a quien se
le expedirá la respectiva cedula, con
entrega de relacion de deudores, para que in-
levantar mano proceda por la via de apor-
tacion en la realizacion de dichos denunciados
hasta hacerlos efectivos y con relacion a los
que resulten inrotocutes, proceder y pro-
poner al Ayuntamiento, una vez llamado
todo los requisitos preceptuados en la Instru-
cion de aporcion, la certificacion de incobrables
para la declaracion de partidas fallidas,
y dar por concluso su cometido.

Obral

El Sr. Alcalde proveyente, da cuenta de que en
su reciente viaje a Tlaxcala, en la visita que

hizo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia, este le habia encarecido la necesidad de cons-
truir nuevos locales Escuelas, Matadero y Cemen-
terio.

El Ayuntamiento quedo enterado y despues de dete-
nida deliberacion, teniendo en cuenta que las tres obras
deben realizarse cuanto antes, por unanimidad
se acordó: Primero: Adquirir terreno suficiente
o solar de donde poder hacer dicha obra. To-
do vez que el terreno que es propio del comun, no
reune condiciones para ello. Segundo: Encargar
a un Arquitecto los planos de locales para Escuelas,
Matadero y Cementerio y Terreno: que despues de
hechos estos y con los proyectos o presupuestos de
la cantidad que sea necesaria para reali-
zarlas todas, ir a un empruñito o la enagenacion
de las mismas al "Pobres de Propios", extre-
mos que sean estudiados y aprobados en un dia
como determina el vigente Estatuto municipal
y Reglamento para su ejecucion.

Delib. de la
Sierra "La Pedra"

Por unanimidad y a propuesta de la provin-
cia se acordó nombrar una Comision
especial, que la compondran D. Guillermo Lava-
do Vinagre, don Eduardo Guerra Gomez y dos
peritos practicos que se designen, para practicar
el delib. y enojamiento de la Sierra "La Pe-
drera" propia de este municipio.

Personas.

El Sr. Alcalde Presidente, hace constar, que el
personal de oficinas de este Ayuntamiento, cum-
ple leal y fielmente su cometido.

Señal que han
de celebrarse las
sesiones del Tri-
mestral -

Por unanimidad se acordó, fijar en tres
el numero de sesiones que han de constituir
el proximo periodo Cuatrimestral, y que
estas tengan efecto en los dias 14, 15 y 16 de
Julio proximo y hora de las doce en el

valor de actor de la Casa - Comunitaria, que duraran tres horas, prorrogables por otras tres.
 Sesion de la juram. Por ultimo el Sr. Alcalde Presidente, re-
 tala los valados de cada semana y hora de las veintidas, para la celebra-
 cion de las sesiones de la Comision mun-
 cipal permanente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dieron por terminadas las sesiones en este periodo Cuatrimestral, levantando la sesion el Sr. Presidente, siendo las tres de la tarde y extendiendose la presente que firmaran en la siguiente los señores que concurran, de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

Francisco Masquei Guillermo Lafala

Eduardo Guerra

Thomas Fernandez

Francisco Ramos

Marcos Perez

Eugenio Barria

Sesion extraordinaria del dia 8 de mayo de 1924

- Alcalde - Presidente -

A. Francisco Masquei Regana

- Des. Concejal -

A. Guillermo Gavado Vinagre

A. Thomas Fernandez Calderon

A. Eduardo Guerra Gorraez

A. Marcos Perez Belollo

A. Francisco Ramos Calderon

A. Octavio Vinagre Dominguez

En Cabera la Parra a ocho de mayo de mil novecien-
 tos veinticuatro. Sevia con-
 vocatoria del Sr. Alcalde - Pre-
 sidente A. Francisco Masquei
 Regana, citada con la au-
 telacion que determinan
 el Estatuto Municipal y Re-
 glamento para su ejecucion

se reunieron en el salon de actos de la Casa con-
sistorial, el ayuntamiento pleno, concurriendo los
señores Concejales cuyos nombres al margen
se expresan, con objeto de celebrar esta sesion
extraordinaria.

Se hace constar que sin excusa legal que lo justifi-
que, no asistio a la misma los señores Concejales
D. Francisco Pison Calhabeto y D. Bienvenido Be-
niviegos Jimenez.



Fue leida y aprobada el acta de la anterior,
y autorizada por todos los señores concurrentes a
la misma, menos por el Concejale don Adrian Vina-
gre Dominguez que no quiso hacerlo, alegando
que no habia asistido a la misma, no obstante la
advertencia y requerimiento que se le hizo el Se-
cretario que redacta de la obligacion que tenia
de hacerlo.

Abierto el acta por el Sr. Alcalde Presiente
este manifiesto, que como consta a los congre-
dos por las copuladas de citacion, esta sesion te-
nia por objeto, el porcionamiento de los cargos de
Concejales suplentes a los Sres. nombrados por
el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia con fecha 30 de Abril, a los que tam-
bien habia citado, y por el otorgar de pre-
ferencia con que aparecieren en dicho escrito y
que es el siguiente: D. Feliciano Hernandez,
D. Paulino Morales Lizado, D. Francisco Vazquez
Caraura; D. Miquel Megia Morano; D. Manuel
Lorenzo Blanco; D. Fernando Dominguez,
Lavado; D. Jose Miranda Cortado; D. Fran-
cisco Alia Borrillo; D. Antonio Gomez
Morra y D. Manuel Nieto Vinagre,
estando presentes dichos señores excepto don An-
tonio Gomez Morra, para ir a estrados y pre-

señalan las oportunas credenciales, aceptando los cargos para que han sido nombrados, y manifestando no les existe incompatibilidad alguna (alguna) para desempeñarlos; el señor Alcalde les da la bienvenida y acto seguido quedan instalados en la forma siguiente:

Alcalde - Presidente		Suplente	
A. Francisco Masquís Begaña	-	A. Julián Guedo Saubier	
- 1º Teniente de Alcalde -			
- Vasconite -		A. Paulino María Fierro	
- 2º Teniente de Alcalde -			
A. Tomás Fernández Calderón		A. Francisco Vazquez Carrasco	
- Pres. Concejales -			
A. Guillermo Lavado Vinagre		A. Miguel Megoia Moscu	
A. Francisco Ramos Caladere		A. Manuel Lavado Blanco	
A. Francisco Pérez Calallero		A. Fernando Domínguez Lavado	
A. Adrián Vinagre Domínguez		A. José Miralanda Canano	
A. Benigno Quintana Girones		A. Francisco Alba Bonallo	
A. Eduardo Guerra Gomez		A. Antonio Gomez Guerra	
A. Manuel Pérez Ficholle		A. Manuel etito Vinagre	

El Sr. Presidente manifestó, que existiendo la vacante de 1º Teniente de Alcalde y resultando suplente A. Paulino María Fierro, desde este día entrará como tal en la Comisión municipal permanentemente.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente levantó la sesión, dando las gracias y extendiéndose la presente, de todo lo que go' es Secretario, certifico.

Francisco Masquís Guillermo Larrea

Tomás Fernández

Francisco Ramos

Liquen

Las firmas.

Eduardo Guerra

Manuel Pérez

Manuel Vito

Wrenado

Fernando Dominguez

Francisco Vazquez

Paulino Masial

José Miranda

Manuel Lavado

Miguel Mejia Moreno

Francisco de Alva

Equino Estiva

Sesión extraordinaria del día 15 de Mayo 1927

- Alcalde - Presidente -
- A. Francisco Marquis Regaña
- Sec. - Concejales -
- D. Paulino Masial Tirado
- " Francisco Fernández Colodrán
- " Guillermo Lavado Viragón
- " Francisco Ramos Colollero
- " Eduardo Guerra Gomez
- " Manuel Pérez Belollo

En Cabera la Naca a quince de mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las veinte, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Comunal, previa convocatoria al efecto circulada con el carácter de urgente y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Marquis Regaña, los señores Concejales suscritos de

margen que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar esta sesión.

Declarada abierta, de orden de la presidencia
de lectura del acta de la anterior, que por
unanimidad fue aprobada.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta, que como a todos consta por las cédulas de citación, había citado a esta sesión, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Boletín Oficial de la provincia, número extraordinario correspondiente al día de ayer, por lo que y para conocimiento del Ayuntamiento, ordena al Secretario de lectura de dicho periódico oficial, como así lo verifica, dicho funcionario y del que quedaron enterados los señores señores.

Después de sencilla discusión, por unanimidad, acordaron:

- 1.º Celebrar con el mayor esplendor y regocijo, el vigesimoquinto aniversario de la coronación de nuestro amado Monarca Don Alfonso XIII, felizmente reinante.
- 2.º Que desde mañana 16 hasta el 17 por la tarde, se interaleen dos mesas, una en el Ayuntamiento y otra en la escuela de niños, en donde puedan firmarse cuantos lo deseen en los pliegos que a tal efecto se preparan en cada una de ellas, o depositarse tarjetas, o escritos que se remitan a los mismos de los adheridos (al homenaje a S. M. el Rey (J. A. G.)), para lo que, se pedeliasen caudales haciéndolos caer al vecindario.
- 3.º Suscribir con cinco pesetas para la recepción para la creación de la Ciudad Universitaria y Hospital-Clinico, publicas así mismo caudales haciéndolos caer al vecindario que durante el plazo de un mes, queda

abierto una suscripción para la construcción de dicho edificio, y si la que pueden acudir estos vecinos diariamente en la Depoitaría del Ayuntamiento, y que será si es posible es de diez reales por habitante de cuota a recaudar y que transcurrido dicho plazo y con las cantidades recaudadas, se dé cumplimiento a cuanto en dicho periódico oficial se ordena.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. presidente levanta la sesión, extendiéndose lo presente que será autorizada en la siguiente, siendo los ventidos y de todo lo que, certifica.



Francisco Márquez

Paulino Mañal

Tomás Fernández

Marcos Lerch

Eduardo Guerra

Francisco Proven

Guillermo Lavado

Eugenio Parra

Sesión extraordinaria del día 24 de Junio de 1904

- Alcalde-presidente -
- A. Francisco Márquez Regaña
- Hon. Concejales -
- A. Paulino Mañal Fierro
- " Tomás Fernández Calderón
- " Francisco Ramos Calallero
- " Eduardo Guerra Guerra
- " Manuel Pérez Rebollo
- " Guillermo Lavado Vinagre

En Calera la Vera a veintidós de Junio de mil novecientos veintidós, siendo las veinte horas de hoy, se remision en el valor de auto de la Casa Comunal, previa convocatoria a efecto, citada con la autelación que determina el regente del Ayuntamiento, y Reglamento para su ejecución y lejanía la presidencia del

El Alcalde don Francisco Masquej Paganá, los demás señores ^{en}cuotados al masgen, que componen mayoría absoluta de los Concejales, que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa, el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria. Declarada abierta, de orden de la presidencia di lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Por Partidas
prorrogas para el
actual ejercicio de 1927
el repartimiento general
de utilidades del año
1925-26 - - -

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde presidente y manifiesta, que el primer particular á tratar en esta sesión, es el acordar si procede la prorrogas del repartimiento general de utilidades del ejercicio 1925-26 para el actual ejercicio, acopiándose de Ayuntamiento en lo que determina la Real Orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de 15 de noviembre de 1926. Toda vez que estamos en mediador del ejercicio y las Comisiones de evaluación para la confección del mismo, no se remueven como han delido y darlo por terminado; y de esta forma, después de los planes de exposición, puede quedar terminado para fecha muy próxima. Se da lectura de dicha Real Orden, de la que quedan enterados todos los señores reunidos y después de amplia discusión por unanimidad acordaron:

Prorrogas para el ejercicio de 1927 el repartimiento general sobre utilidades aprobado y que estuvo en vigor durante los ejercicios de 1925 á 1926 y segundo semestre de 1926, haciendo uso de la autorización concedida por el art. 2.º de la Real Orden de 15 de noviembre de 1926; que levantadas manos, se proceda á hacer las modificaciones en las cuotas de todos y cada uno de los contribuyentes que figuran en

Agua
90

mencionado repartimiento, a fin de aumentar proporcionalmente entre todos ellos, la cantidad que en más figura en el presupuesto vigente para ser objeto del reparto, con relación al ejercicio de 1925-26; que una vez hechas estas modificaciones, con relación de las haciendas forales se se exponga de exposición al público por término de quince días hábiles y si durante dicho plazo no fuere impugnado por contribuyentes que representen un 10 por 100 de los existentes en el Municipio o una decima parte de la riqueza incluida en la parte suya del citado repartimiento, dicha prórroga será firme.

Aquite ejecutivo.
2.ª Particular

En mismo Sr. Fructuoso manifestó, que el aquite ejecutivo nombrado por el pleno en sesión de 15 de marzo último, para hacer efectivos el descubierto de Cédulas personales y cuotas del repartimiento del 2.º trimestre de 1926, a pesar de los requerimientos que le ha hecho, no se ha presentado a tomar posesión del cargo y procede a destitución y acordar nuevo nombramiento.

Los señores Concejales quedaron enterados y por unanimidad acordaron destituir del cargo de aquite ejecutivo de este Ayuntamiento a don Miguel Carmona Ojeda.

También y por unanimidad se acordó nombrar para dicho cargo a don Esteban Carmona Ojeda, a quien se le expedirá el correspondiente nombramiento, con entrega de relación de deudores, para que en lo sucesivo proceda por la vía de apremio a la realización de los descubiertos de Cédulas personales y cuotas del repartimiento del 2.º trimestre de 1926, y con relación a los que resulten insolventes, pro-

cedes y proponer al Ayuntamiento, una vez llamado todos los requisitos preceptuados en la Instrucción de aptitud, la certificación de incobrables para la declaración de partidas fallidas y dar por concluso su cometido.

3.^a Particular
nombramiento de
escribiente temporal

A propuesta de la Alcaldía presidencia y por unanimidad fueran nombrados oficiales temporales para la confección de documentos cobratorios del reparto, según de cédulas para la confección del padrón del presente año don Francisco Regio Morales y don Daniel Sivarro Barrio, a los que se les pagará a razón de 2'50 ptas. journal.

4.^a Particular
Retirar los fondos
del Ayunt.^o, depositados
en el Banco Español
Credito de Foz de Urduliz

Es mismo Sr. Alcalde manifestó, que como consta a los Sres. Concejales, desde el año anterior, el Ayuntamiento depositó en el Banco Español de Crédito en la ciudad de Foz de Urduliz quince mil pesetas, de las que y por las atenciones urgentes había retirado diez mil quinientas pesetas desde la fecha de la imposición hasta hoy, quedando un saldo a favor del municipio de cuatro mil quinientas pesetas mas el interés devengado, y que citando a fin de Fiestas, y no teniendo hecho el repartimiento de utilidades, principal fuente de ingresos, para pago de las atenciones de carácter preferente, retiraría para fin del presente mes de dicha entidad Balearia todo el saldo que resulte a favor. Los señores del pleno, quedaron entre ratos y vista las razones expuestas por la Alcaldía presidencia, por unanimidad acordaron el quedar conformes y autorizados

de la presente proposición y desde luego que se retire del Banco Español de Crédito en la sucursal de Frezamal el saldo que resulte a favor de este municipio, para el pago de todas las obligaciones del 2º trimestre del actual ejercicio. No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, dando las reinvidos, y extendiéndose la presente que firmasen de la siguiente los señores que a la misma han asistido, de todo lo que, yo el Secretario certifico. Hago constar.



Paulino M. ...

Tomás Fernández

Francisco Ramos

Eduardo Guerra

Manuel Pérez

Guillermo Labajo

Sequino ...

Sesión extraordinaria del día 14 de Julio de 1927.

- Alcalde presidente -
 A. Francisco Marquez Regaña
 Reg. Concejales -
 A. Paulino Marín Tirado
 " Tomás Fernández Calderón
 " Francisco Ramos Calallos
 " Eduardo Guerra Gomez
 " Manuel Pérez Belollo
 " Guillermo Labajo Vinagre

En Calera la Nava a doce de Julio de mil novecientos veintisiete, siendo las veintidós horas de hoy, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, celebrada con la citación que determinan el vigente Estatuto municipal y Reglamento para su ejecución y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Marquez Regaña, los de-

Las firmas. -

Eduardo Guerra
 Manuel Perez
 Eugenio Garcia
 Francisco Ramos
 Guillermo Lavado

Sesión del día 14 de Julio de 1927. Ordinaria de plenos del segundo periodo cuatrimestral.

- Alcalde presidente -

- A. Francisco Marqués Bogaña
- Hrs. Concejales -
- A. Paulino Macías Vizcaino
- " Tomás Fernández Calderón
- " Francisco Manuel Calallero
- " Eduardo Guerra Gomez
- " Manuel Torres Delgado
- " Guillermo Lavado Vinagre

En Calera la Nueva a catorce de Julio de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las doce, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa. Comunal, previa citación al efecto, los Hrs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, en número bastante para tomar acuerdos, de los que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Marqués Bogaña, al objeto de celebrar esta sesión, primera en el actual periodo cuatrimestral, según estaba acordado en la sesión de veintinueve de marzo último.

Declarada abierta, de orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Aprobación de cuentas del ejercicio 2º Semestre de 1926

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del 2º Semestre de 1926, que suscriben como cuentadantes, A. Francisco Marqués Bogaña como Ordenador de pagos, D. Francisco Ramos Calallero como depositario y A. Eugenio Garcia Molina como Secretario Interventor, y leídas por el Secretario con toda sinceridad de detalles de los que comprenden: -

Resultando:

- 1.^o Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones originales.
 - 2.^o Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y otros subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna contra las mismas.
 - 3.^o Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
 - 4.^o Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de dieciocho mil setecientos diecinueve pesetas y treinta y tres centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a veintidós mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas y seis centimos, formando un total de cargo de cuarenta y un mil ochocientas una pesetas nueve centimos, siendo veintimatro mil seiscientos treinta y seis pesetas y diecinueve centimos los gastos ratificados en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de dieciséis mil quinientos sesenta y cuatro pesetas noventa y dos centimos.
 - 5.^o Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de veintinueve mil quinientas pesetas.
 - 6.^o Que la relación de deudores asciende a siete mil ochocientas sesenta pesetas ochenta y dos centimos y la de acreedores cuatro mil ciento sesenta y una pesetas cuarenta y tres centimos.
- Que la Comisión municipal permanente en su Memoria fecha veintinueve de Junio propone, que proceda la aprobación provisional de las mismas, puesto que dichas cuentas las encuentran enteramente conformes y ni

—

reparo que oponer y por consiguiente dignos de merecer por el Ayuntamiento pleno su aprobacion.

Considerando:

- 1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de mención ni de mención o corrección.
- 2º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 3º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna contra las mismas.
- 4º Que es procedente la aprobacion provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Demarcado cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad, acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del 2º semestre de 1926 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Demarcado cuarto: que esta aprobacion se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio; Todo sin perjuicio de la aprobacion definitiva en su dia si procede.

Hicndo las quince horas de hoy el señor presidente levanto la sesion, citandolos en el presente que firman los señores concurrentes de que certifico.

Francisco Moya

Tomás Fernández

Francisco Moreno

Manuel Ponce

Paulino Macías

Eduardo Guerra

Guillermo Lafado

Eugenio Basco



Sesión del día 15 de Julio de 1927. ordinaria de pleno en el segundo periodo cuatrimestral.

Alcalde - Presidente -
D. Francisco Marqués Regaña
Hos. Concejales -
A. Paulino Manis Pizarro
" Guillermo Lavado Vinagre
" Francisco Panto Caballero
" Eduardo Herrera Gomez
" Manuel Escribano Puello.

En Cabera la casa a quince de Julio de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de las doce, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa-Comunal, los Hos. Concejales cuyos nombres al margen se expresan en número bastante para tomar acuerdos de los que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Marqués Regaña, al objeto de celebrar esta sesión, segunda en el actual periodo cuatrimestral.

Acordada al efecto, se ordenó de la presidencia de lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

1.ª Particular del orden del día.

Por el Secretario de día Ventura, de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente desde el 25 de marzo último hasta hoy. Los señores reunidos quedaron enterados y después de detenido examen y amplia discusión, por unanimidad, todo fue aprobado.

2.ª ídem ídem escrito de A. Carlos Gomez Megia

Por el Secretario de día Ventura, de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente desde el 25 de marzo último hasta hoy. Los señores reunidos quedaron enterados y después de detenido examen y amplia discusión, por unanimidad, todo fue aprobado.

De día igualmente lectura de un escrito de don Carlos Gomez Megia, en el que ofrece como dueño al Ayuntamiento, un solar que tiene su entrada principal por la calle plaza de toros, por ser de Municipio que se adquirió para la construcción de locales escuela y de cuyo terreno la Corporación tiene ya un plano y proyecto. Los señores reunidos quedaron enterados, y después de amplia discusión, por unanimidad, acordaron.



ele.
ince
icent
a de
el so-
Con-
cuyos
expresan
Tomás
uan el
a pre-
Mar-
ta se-
abri-
olencia
por
rosos
manen-
y. Los
despues
u. por
e dice
mo dice
entra de
ic
la
terno
yerto.
los. y
mimi-

Potosí

Mas en que han
de celebrarse las
sesiones del 3º perio-
do Cuatrimestral
Sesiones de la pre-
manente.

Que dicho escrito pare a informe de la Comisión
de Potosí y ornato de este Ayuntamiento, para
que enmendada por un maestro Alarife, ves de Torre-
no que don Carlos Gomez Ortega, de una ruidor de
Municipio, metros cuadrados que se necesitan
aproximadamente y linderos del mismo y hacer
una peritación del valor de los lotes en metros
que han de adquirirse y que una vez evanua-
do este informe, se dé inmediatamente al Ayunta-
miento pleno cuenta para resolver en definitiva.
El Sr. Alcalde presidente hace constar, que el Se-
cretario de la Corporación y el Jefe de Secretaria
cumplen bien y fielmente su cometido, y que
así lo hace valer al Ayuntamiento pleno, para
satisfacción de los interesados.

Por unanimidad, se acordó, fijar en tres el número
de sesiones que han de constituir el próximo perio-
do cuatrimestral, y que estas tenga efecto en los
días 28, 29 y 30 de Noviembre, y hora de las doce, e,
en el salón de actos de la Casa Consistorial, que duraran
tres horas, prorrogables por otras tres.

Por último el Sr. Alcalde presidente señala los saludos
de cada semana y hora de las veintidós para la cele-
bración de las sesiones de la Comisión municipal
permanente.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se disiere por ter-
minadas las sesiones en este periodo cuatrimestral,
levantandose la sesión el Sr. Presidente, siendo las dos de
la tarde y extendiendose la presente que firmaran en la
siguiente los señores que concurran, de todo lo que, yo
el Secretario, certifico.

Yerme Marqués Guillermo Larrea
Tomás Fernández Manuel Pérez
Liquen

las firmas.

Paulino Guerra

Eduardo Guerra

Francisco Barrón

Eugenio Garcia

Sesión extraordinaria del día 7 de Agosto de 1924

- Alcalde-presidente - En Cabeza la Vaca a siete de

A. Francisco Marquez Regaña

- Hrs. Concejales -

A. Guillermo Sanado Tinagre

" Tomás Fernández Calderón

" Francisco Ramos Calandero

" Paulino Manuel Miranda

" Eduardo Guerra Gomez

" Manuel Josea Zeballo

Agosto de mil novecientos veinticuete, siendo las doce horas de hoy, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, esculada con el carácter de urgente y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Marquez Regaña

los señores anotados al margen, en número bastante de Hrs. Concejales de los que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa, para tomar acuerdos y al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada abierta de orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

1.ª Particular. Hrs. Talación del puesto de la Guardia Civil.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso, que como a los Hrs. reunidos consta por las cédulas de citación y el primer particular de Platas en esta sesión, era el dar cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 5 de los corrientes, en la que dá traslado de la Real Orden de 30 de Julio último, por la que se crea en esta villa un puesto de la Guardia Civil de Infantería, como tiene solitud etc Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.



Acada lectura integra de dicha comunicacion, los señores reunidos quedaron enterados y despues de detenida discusion, por unanimidad acordaron:

1.º Conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde Presidente, para que haga cuantas gestiones sean necesarias para el arriendo de una o dos casas donde pueda alojarse la fuerza que en un dia ha de componer el puesto de esta villa.

2.º Nombrar una comision compuesta del Sr. Alcalde, el Sr. Teniente de Alcalde A. Tomas Francisco Calderon y el Concejal don Paulino Maria Ferrado, para que sin levantar mano, procedan al arriendo de un local donde instalar la fuerza.

3.º Que no existiendo cantidad alguna consignada en el presupuesto siguiente para el arriendo de Cuartos, ni para el utencilio y menaje que ha de facilitar el Ayuntamiento, se cite a una reunion de mayores contribuyentes vecinos, para hacer un reparto de la cantidad necesaria a tal fin y hasta tanto se lleve la suma precisa al presupuesto proximo y

4.º Que una vez que se encuentre local, se participe al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que si a juicio de los Jefes del Buenavista Instituto reune condiciones de arrendamiento, pueda quedar instalado definitivamente el puesto de esta villa.



1924

Te de

en vein-

ale,

de se-

ries, pa-

cosu-

ente y

Alcal-

Regaña

en mi-

que com-

a, para

entra,

ucia di

o unavi-

como a

etacion

ion, era

Excmo

ra b de

la Reals

se crea

Civil

nte de

6.

1.º Particular. Ma-

ante de Conajal

El Sr. Presidente manifesto, que desde el mes de octubre ultimo en que fue declarado incompatible en los cargos de Conajal y 1.º Teniente de Alcalde don Manuel Maria Ferrado por acuerdo del Ayuntamiento pleno, a pesar de haberse dado cuenta dos veces con certificacion del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por si se dignava hacer nombramiento de Conajal

propietario en la vacante producida por dicho
concepto, hasta la fecha no ha hecho nombra-
miento alguno y por ello actúa como Concejal
suplente A. Paulino Maicas Simado y como
1.^o Teniente de Alcalde el Concejal propietario y su-
plente de dicho cargo A. Guillermo Lavado Vi-
nagre y que remota es caso a la considera-
ción de los señores señores para acordar lo
que mejor proceda.

Los señores Concejales quedaron enterados y des-
pués de amplia discusión por unanimidad
acordaron, que con certificación del ayun-
to de 16 de Octubre último, solicitar del Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la provincia se digne
hacer el nombramiento de Concejal propietario
que existe vacante para estar completo este ayun-
tamiento y que tan pronto lo haga, remita el
pleno y proceder a la elección de 1.^o Teniente
de Alcalde, continuando entre tanto formando
la Comisión municipal por su parte, A. Guille-
mo Lavado Vinagre como suplente del 1.^o
Teniente y don Fermín Fernández Calderón, co-
mo 2.^o Teniente, quedando sin efecto el ayun-
to tomado en 8 de mayo anterior por el que
se acordó actuar, como suplente de 1.^o Tenien-
te don Paulino Maicas Simado Concejal su-
plente nombrado en segundo lugar, por el Sr.
Gobernador Civil en 20 de Abril último.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levanta la sesión, extendiéndose la presen-
te, siendo las dos de la tarde, y que será autori-
zada en la siguiente, de todo lo que, yo el
Secretario, certifico.

Paulino Maicas Simado

Guillermo Lavado

Liquera

Las firmas.

Tomás Fernández

Eduardo Guerra

Manuel Torres

Francisco Ramos

Paulino Mañas

Eugenio Masca

Sesión extraordinaria del día 4 de agosto de 1924.

Alcalde-Presidente

A. Francisco Marquez Paganá

Sr. Concejales

A. Guillermo Gavado Minagoe

" Tomás Segura Calderón

" Francisco Ramos Caballero

" Eduardo Guerra Somoza

" Manuel Torres Belollo

" Paulino Mañas Pisado.

En Cabera la Oca a veinticuatro de agosto de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de las doce, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa-Consistorial, previa convocatoria al efecto, citada con arreglo a lo que dispone el vigente Estatuto Municipal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Marquez Paganá, los demás señores anotados al margen, en número bastante de Sres. Concejales de los que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa para tomar acuerdos y al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Se hace constar que sin causa legal que lo justifique no asistió a esta sesión los Sres. Concejales A. Francisco Torres Caballero; don Bienvenido Benigno Simón y don Adriañ Minagoe Tominguez.

Declarada abierta, se ordenó de la presidencia de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se da lectura del informe que emite la Comisión de Policía y Orde, referente a la adquisición de un solar para construir en él, los locales escolares que tiene en proyecto este Ayuntamiento.

1ª Particular. adquisición de un solar

Los Pres. reunidos quedaron enterados y des-
pues de detenida discusión, por unanimidad se
acordaron:

- 1.º Adquirir por compra para el Ayuntamiento el
solar ofrecido por don Carlos Gomez Megias,
que tiene su entrada principal por la calle
Plana de Lotos, que mide 960 metros cua-
drados de superficie; linda por la derecha
entrando con cara de Eulogio Aguirre Matito
y don Francisco Marqués Zegana; por la iz-
quierda con cara y corral de Casto Guerna
Gomez y por la espalda con terreno de don
Francisco Marqués Zegana.
- 2.º Que el precio de adquisición de dicho im-
mueble sea el de cuatro mil ochocientos
pesos, que se satisficran al vendedor en
el acto de otorgamiento de la escritura,
con cargo a la consignación que figura
en el Capt.º 1.º art.º 1.º, Partida 1.º del siguiente pre-
supuesto de gastos.
- 3.º Que el Ayuntamiento adquiere dicho solar libre
de toda carga y gravamen.
- 4.º Que los gastos de la escritura, sean satisfechos
por el vendedor los de la matriz y los de la
copia ^{de los datos reales} e inscripción en el Registro de los
Propietarios, por el Ayuntamiento, con cargo al
Capítulo y estimo auto expresado y
- 5.º Autorizar al Sr. Ayuntamiento de Alarde, don
Fomas Estruñader, Calderón, para que
en nombre y representación del ayunta-
miento, comparezca ante notario para
el otorgamiento de la escritura de venta
a favor de este municipio, del solar que
se trata de adquirir, hoy de la propiedad
de don Carlos Gomez Megias, para lo que

des-
mi-dosa
nto el
Segun-
alles
ma-
cha
rtito
is-
Cuma
obau
mis-
tas
r en
ras,
rea,
e pre-
libre
fechos
de la
br
ago al
don
que
unta-
sa
contra
s que
idad
lo que

Aprobacion de
las cuentas de
1.914 y 1.915 -



se le expedira certificacion de este particular.
Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como
a los señores reunidos constaba el segundo parti-
cular a tratar en esta sesion, era el de aprobar las
cuentas de los ejercicios 1.914 y 1.915, que se encontraban
sobre la mesa y que por orden del Excmo. Sr. Goberna-
dor Civil de la provincia han sido formadas
de oficio por un Comisionado especial, con el
objeto de fijarlas definitivamente.

En su virtud, y previa lectura de los articulos pos-
tulares de la ley, se examinaron por los señores Con-
cejales las cuentas referidas y hecha la comprobacion
del cargo y data de las mismas, las cuales estan en
un todo conforme con lo recaudado en las mismas y ha-
biendose dado cumplimiento a lo dispuesto en el
art. 161 en su paraf. 2º de la ley de 2 de Octubre de
1.877, por mayoria se acuerda en aprobacion de-
finitiva, con el voto en contra del Concej. don Qui-
lmes Sacado Vinagre, por entender que las partidas
de Aca no estan debidamente justificadas
por los preceptos y conceptos que en la misma fi-
guran y que de este acuerdo se saque certifica-
cion que se unira a cada una de referidas
cuentas, y despues se remitiran al Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la provincia a los efectos
legales.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr.
Presidente la levanto, siendo las catorce horas
y extendiendose la presente, que sera autori-
zada en la siguiente, de todo lo que, yo el
Secretario, certifico = Entre lineas = derecho real = vale =

Fernando Masera
Fernando Fernandez

Guillermo Lavado
Manuel Perez
Liquen

Las firmas.

Eduardo Guerra Francisco Ramos

Paulino Macías

Eugenio Rosales
Hijo

Reunión extraordinaria del día 6 de Septiembre 1927

- Alcalde - Presidente -
1. Francisco Marqués Regaña
- Sr. Concejales -
1. Guillermo Gavado Vinagre
" Tomás Fernández Calderón
" Eduardo Guerra Gornera
" Manuel Pérez Pelullo
" Francisco Pérez Caballero
" Paulino Manuel Fierado.

En Calera la Vega a seis de Septiembre de mil novecientos veintisiete siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de actos de la Casa Comunal, previa convocatoria al efecto, circulada con arreglo a lo que dispone el Estatuto municipal y Reglamento para su ejecución y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Marqués Regaña, los demás señores anotados al margen, en número bastante de Sr. Concejales de los que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa para tomar acuerdos y el objeto de celebrar esta reunión extraordinaria. Se hace constar que sin excusa legal que lo justifique a pesar de estar citados no asistieron a esta reunión los Sr. Concejales Sr. Francisco Pérez Caballero, don Primitivo Benigno Simoes y don Adrián Vinagre Domínguez.

Declarada alista, se ordena de la presidencia de lectura de esta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Miembro particular
amigo de casa para
calor a la ma Ciruj

El Sr. Presidente manifestó que en virtud de acuerdo tomado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria del día 7 de agosto último y por la comisión que se nombró, se han hecho gestiones para el arriendo de una casa

donde poder alojar a la fuerza de la Guardia
 Civil y que ha de constituir el punto reuniendo
 lo creado en esta villa; tres son las casas que están
 dispuestas a arrendar sus dueños; una de don
 Juana Peter Mera en la Calle del Cura por
 setecientas treinta pesetas de alquiler al año; otra
 de don Esteban Peter Diaz en la Calle Pastora
 lo que pide quinientas veinticinco pesetas, paga-
 ndole la mitad al hacer el contrato y la otra mitad
 a la terminación del año y otra en la Calle Frente
 de don Camilo Sánchez Zapata que también pide
 setecientas treinta pesetas de renta anual. Fue di-
 chos señores para desalojar las casas antes dichas, ne-
 cesitan se les conceda su pleno poder para que
 para dejarlas expeditas y en condiciones de habi-
 tabilidad, pero que según verbalmente le había
 indicado el Sr. Teniente Coronel 1º Jefe de la Coman-
 dancia de la Gna Civil de la provincia y el Sr. Tenien-
 te Jefe de la Gna a una demarcación pedese el
 este pedelo, el punto había de quedar instalado
 para el día 1º del actual, por lo que había sido
 de esta sesión extraordinaria.

Los Dtos. señores quedaron enterados y después
 de detenida discusión por unanimidad, acordaron
 que se le ceda al Sr. Teniente Jefe de la
 Gna con su licencia en Papeles, de las Hojas
 que se ofren en arriendo por si quiere
 verlas y remen las condiciones necesarias
 para alojar a los Guardias que hace de componer
 el punto de esta población y una vez presentada
 en conformidad, hacer el oportuno contrato y
 por si fuere factible el concederlos a los dueños
 de dichos locales el plazo que piden para de-
 salojar las que convengan arrendar.
 Fue habido más asuntos de que tratar

el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las
veintuna y extendiéndose la presente, de do-
do lo que, yo el Secretario, certifico.

Francisco Márquez Guillermo Lavado
Tomás Fernández Manuel Pérez

Eduardo Guerra Francisco Barrera

Paulino Mañal Enrique Vázquez

Sesión extraordinaria del día 25 de Septiembre de 1927

A. Francisco Márquez Regaña
Hos. Concejales

A. Guillermo Lavado Vinagre
" Tomás Fernández Calderón
" Francisco Barrera Caballero
" Eduardo Guerra Boncer
" Manuel Pérez Belollo
" Paulino Mañal Fivado

En Calera la Mata a veinticinco
de septiembre de mil novecientos
veintiseis, siendo la hora de las
doce, se reunieron en el salón
de actos de la Casa-Comunal, pre-
via convocatoria al efecto, circun-
lada con arreglo a lo que deter-
mina el vigente Estatuto municipi-
pal y Reglamento para ejecu-
ción y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Francisco Márquez Regaña, los señores au-
toridades al margen, en número bastante de Hos.
Concejales de los que componen el Ayuntamiento
pleno de esta villa para tomar acuerdos y
al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.
Se hace constar que sin excusa legal que lo justi-
fique a pesar de estas citadas no asisten a esta
sesión los Hos. Concejales propietarios don Francisco Pérez
Caballero; don Bienvenido Benavente Ojeda
y don Adrián Vinagre Domínguez.

Aclarada abierta, de orden de la presidencia de lectura de la acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Unico particular
nombroamiento de
su Comisionario
de este Ayuntamiento

Se dio lectura del Real decreto-ley, creando la Asamblea - Provincial, de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 14 de los corrientes y de que quedan enterados los señores señores, acordados por unanimidad, en cumplimiento de lo que determina el art. 17 de dicha Real disposicion, designar como representante de este Municipio para la eleccion del dia 4 de Octubre proximo al Sr. Manuel presidente don Francisco Marquez Paganá.

No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las diez y extendiendose la presente, de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

Francisco Morán

Guillermo Landa

Tomás Fernández

Francisco Ramos

Eduardo Guerra

Manuel Páez

Paulino Macías

Eugenio García

Junta extraordinaria del dia 20 de Septiembre de 1897
al cañón - Presidente -

- 1. Francisco Marquez Paganá
- 2. Ger. Concejal Sr.
- 3. Guillermo Albadó Vinagre
- 4. Tomás Fernández Calero
- 5. Francisco Ramos Calero
- 6. Eduardo Guerra Gomez
- 7. Manuel Páez Bellos
- 8. Paulino Macías Girado

En Cabera la Vaca a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, siendo la hora de las veintiseis, se reunieron en el salon de actos de la Casa - Consistorial, previa convocatoria al efecto, convocada con

las
de la
Unico particular
nombroamiento de
su Comisionario
de este Ayuntamiento
1.997
vicio
nuestro
el
alor
b. pre-
ciscu-
eter-
nici-
icm-
don
ano.
e. Ho.
nicio-
es y
noria
inti-
esta
Páez
vicio

corregido es lo que determina el vigente Estatuto municipal, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Márquez Pugaña, los señores señores anotados al margen, en número bastante de Sres. Concejales de los que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa, para tomar acuerdos y al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Se hace constar, que sin excusa legal que lo justifique, a pesar de estas citadas, no asistió a esta sesión los Sres. Concejales propietarios D. Francisco Potos Calallero; D. Bienvenido Quevriño Jimenez y don Adrián Minagre Arminquoz.

Aclarada abierta, de Orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

1^{er} Particular
Transferencia o suplemento de crédito.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del presupuesto liquidado de 1.926, municipal ordinario de gastos del presupuesto vigente, que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión de veinte de agosto último:

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación de clase alguna sobre dicha Transferencia.

Considerando: que las reducciones de consignaciones primitivas del presupuesto liquidado de referencia no dejan suelto ningún servicio ni que están afectas por estar ya liquidado y resulta robarse, ni contraída obligación alguna de pago, ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Exac
de un
es ef

Considerando: que no ha habido reclamación de clase alguna y que siendo necesario reportar los Capitulos 7.º y 11.º de este siguiente presupuesto con la cantidad que se transfiera del cobranza del último presupuesto liquidado

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Título primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1.924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año. El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Del sobrante de presupuestos anteriores: Consignación que tenían: 9.550 ptas.
deducción por transferencia 3.186 ptas.: quedan 6.364 ptas.: —

Capítulo 7.º art. 1.º: Consignación que tenían: 3.000 ptas., aumento por transferencia 1.286 ptas.: total 4.286 ptas.: Capítulo 11.º art. 3.º

Consignación que tenían 3.000 ptas., aumento por transferencia 1.900 ptas.: total 4.900 ptas.: — — — — —

En mismo se acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Exacciones que han de utilizarse para el ejercicio 1.928.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 317 del Estatuto municipal, por unanimidad, acordó la Corporación, las exacciones que han de utilizarse para el próximo ejercicio de 1.928, de entre las que enumera el propio Estatuto y demás disposiciones vigentes, y cuyas ordenanzas están aprobadas por la Superioridad, y que teniendo aprobada este Ayuntamiento la Carta municipal, solo se utilizarán las siguientes: Primero: Salas y Abolida: Segundo. Sobre bebidas y alcoholes. Tercero. Sobre carnes frescas y saladas. Cuarto. Sobre ocupación de la vía pública y puestos púlicos. Quinto. Repar-

finiende general de utilidades. Sexto. Sobre el 25% de recargo municipal see las Cédulas personales y Séptimo. Sobre el 24 por % de recargo en la Contribución Industrial; y que los establecimientos de Puros y Alcoholal, bebidas y alcoholes y Carnes frescas y saladas, se rague a recargar por su exacción por medio de recuotante y en la forma que acuerde la Corporación en un día para la mejor marcha administrativa del Ayuntamiento e intereses de los bienes del Común.

Servicio Beneficio
Sanitario

Por unanimidad, fue aprobada la reforma de familiales residentes en este término, que por hallarse comprendidas en lo que determina el artº 207 del vigente Estatuto municipal y el 37 y siguientes del Reglamento de Sanidad de 9 de febrero de 1925, han sido consideradas con derecho a disputas gratuitamente de asistencia Médica-farmacéutica en el año 1928.

Escrito de A. Policia
Hernando Sanchez
y Cárto Guerra Gomez

El día lectura de un escrito suscrito por los señores de esta villa A. Policia Hernando Sánchez y A. Cárto Guerra Gomez, en el que manifiestan que con dueño de una finca rústica con entrada por la Calle Plaza de Toro, de esta población, demandase la autorice la venta de solares y abrir una Calle partiendo de la anteriormente dicha y con dirección al Oeste.

Los señ. reunidos quedaron enterados y después de detenida deliberación por unanimidad acordaron, que dicho escrito pase a informes de la Comisión de Policía y Ornato, para que autorada, por personal Técnico y a la vista del terreno, proponga al Ayuntamiento si procede ó no dicha apertura y reforma.

Intalación del
puerto de la Cruz Civil

El Sr. Alcalde providente hace uso de la palabra y manifiesta: que habia citado a

una reunión de veinticuatro mayores de la villa y de los señores de esta población, para dar cuenta de que había realizado en su casa, las obras necesarias para instalar en la vivienda el puesto de la Guardia Civil, pero que los dueños de predios estaban en disponibilidad de consentir se habían negado a hacerlo al que se trata, que en dicha reunión solo han asistido cuatro contribuyentes y que por todo lo relatado al conocimiento del Ayuntamiento para evitar responsabilidades, toda vez que no encontrando casa para alojar a su como su familia, no cedía la suya para Casa- Cuartel. Los señores reunidos quedaron enterados y después de debida discusión por unanimidad acordaron, que si bien no encontrara casa el Sr. Alcalde presidente para trasladarse con su familia, no debe ceder la suya para Casa- Cuartel, que se sigan practicando gestiones hasta conseguir encontrar una que sirva condicional para alojar la fuerza del puesto de esta villa y que de todo ello se dé cuenta al Sr. Fermín Jefe de la villa de la Guardia Civil de Terqueal y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Fue haciendo más asuntos de que trata, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós y extendiéndose la presente, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Francisco Márquez

Guillermo López

Tomás Fernández

Manuel Peres

Eduardo Guerra

Pedro María

Francisco Ramos

Eugenio García

Señon extraordinaria del dia 9 de Octubre de 1924

- Alcalde - Presidente -

- 1. Francisco Mosquera Piquera
- Hos. Concejales -
- 1. Guillermo Lavado Vinagre
- " Tomas Fernandez Caballero
- " Francisco Jaramo Caballero
- " Eduardo Guerra Gomez
- " Manuel Sain Zibollo
- " Paulino Manuel Girado.

En Calera la Vega a nueve de Octubre de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de las veintuna, se reunió en el salon de actos de la Casa Comunal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Mosquera Piquera, los demas señores ausentes ab

margen, en numero bastante de Hos Concejales de los que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa para tomar acuerdos, y al objeto de celebrar esta señon extraordinaria con el caracter de urgente, para lo que previamente habian sido citados.

Se hace constar que en forma legal, no asistió a esta señon los señores Concejales propietarios don Benvenido Quiriquo Jimenez, don Adrian Vinagre Dominguez y don Francisco Perez Caballero.

Toda lectura de los autos de la anteriores por unanimidad, fue aprobada.

Unico particular
Casa para alojar el
puerto de la Guardia
Civil - - -

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde presidente y manifiesta, que en la tarde del dia de hoy se ha practicado en esta villa el Sr. Teniente Jefe de la Briga de la Guardia Civil de Piriquel, el que le indico citara primero a una reunión de mayores contribuyentes, para que ofrecian los casas donde poder alojar la fuerza que ha de componer el puerto de este pueblo y despues al Ayuntamiento pleno por si aceptaban los dos predios indicados que ofrecian, como asi lo ha verificado y cuenta a los reunidos

[Handwritten signature]

por las cédulas de convocatoria: que en la
reunión de mayores contribuyentes que acababa
de celebrarse, han ofrecido dos casas, una en la
Calle Blanca n.º 13 de doña Consolación Govea Ariz
y otra en la Calle del Corral n.º 14 propia de doña
Juana Peter Jorjaua, las que ganaron de renta
dos pentes diarios cada una; que dicho Sr. Oficial
le había manifestado que con unas pequeñas re-
paraciones y abriendo una puerta se comunican
las dos casas y se venen condiciones para alojar
provisionalmente en la fuerza, por lo que y siendo
urgente el instalar el punto, procedia acordar
lo que mejor proceda sobre este particular.

Los señores reunidos que oieron enterados y des-
pues de detenida deliberación por unanimidad
acordaron, es arriendo de dichas dos casas para
alojar la fuerza de la Guardia Civil de este
pueblo, que si bien el precio de renta parece
un poco elevado, puede darse por bien empleado
con tal de que el punto quede instalado lo
antes posible, por la gran mejora que esto signi-
fica a la población, tanto en el orden material,
como en el gubernativo y político dado el
prestigio de que gozan todos los individuos
del Ayuntamiento y autorizado el Sr.
Alcalde-Prsidente para que formalice los
contratos correspondientes con los dueños de di-
chos predios.

Y me habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo
las veintidos y extendiendome la presente,
de todo lo que go el Secretario, certifico.

Francisco Morjón Guillerme Solado

Thomas Fernandez Francisco Ramos Si

quien las firmas.
Paulino Macias

Eduardo Guerra

Manuel Perea

Marques

Trinidad

Session extraordinaria del dia 23 de Noviembre de 1924

Alcalde-Presidente	En la casa la Vaca a veintitres de Octubre de Noviembre de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las veinte la señalada en las papelititas circuladas al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Marques Regañado, se reunieron en el salon de actos de la casa-Consistorial, los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen y que componen la mayoria absoluta del Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar esta session con el caracter de urgente y extraordinaria.
Don Francisco Marques Regañado	
Dñs Concejales	
Dñ Guillermo Lavado Vinagre	
" Tomas Fernandez Calderon	
" Francisco Ramos Caballero	
" Eduardo Guerra Gomez	
" Manuel Perea Rebollo	
" Paulino Macias Tirado.	

Se hace constar que a pesar de estar citados legalmente y sin alegar excusa alguna, no asistieron los señores Concejales Don Francisco Perea Caballero, Don Bienvenido Revinielo Jimenez y Don Adrian Vinagre Dominguez.

Declarada abierta de orden de la Presidencia, di lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y expuso: Que a pesar del reparto hecho entre los contribuyentes, de los braceros sin trabajo, y de haber invertido en obras del Municipio, buen numero de ellos, la crisis era cada vez mayor, pues segun le informan, la mayoria de los propietarios han rechazado a los trabajadores, por lo que y vista la imposibilidad de atender como fueran sus deseos a la solucion del conflicto con fondos del Municipio, esto no era posible por carecer de ellos.

Los señores reunidos quedaron enterados y despues de amplia y detenida discusion por unanimidad

1^{er} Particular.
Crisis Obrera

quien las firmas: Paulino Macias

AMárquez
F. S.

Diligencia

La pongo yo como Secretario accidental, para acreditar que durante los días 28, 29 y 30 del pasado mes de Noviembre, no concurrieron los señores que componen el pleno de este Ayuntamiento para celebrar las reuniones ordinarias del periodo cuatrimestral, acordada celebrarse en estos días en sesión de 15 de Julio proximo pasado. Conste por esta que firmo en Babera la Vaca a primero de Diciembre de mil novecientos veintisiete, de que certifico.

AMárquez
F. S.

Acta de la sesión ordinaria, celebrada el 10 de Diciembre de 1927, supletoria de la que debía celebrarse el 28, 29 o 30 del pasado Noviembre en periodo cuatrimestral

Alcalde Presidente
Don Francisco Marquis Regaña
Concejales

D. Guillermo Lavado Vinagre
" Tomás Hernandez Calderón
" Francisco Ramos Caballero
" Eduardo Guerra Gomez
" Manuel Perez Rebollo
" Paulino Macias Fivardo

Secretario

" Rafael Gallardo Jimenez

En la villa de Babera la Vaca a diez de Diciembre de mil novecientos veintisiete, previa citación al efecto se reunieron en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Marquis Regaña y asistido de mi el Secretario, los señores concejales que al margen se expresan que componen el pleno de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del tercer periodo cuatrimestral, supletoria de la que debió celebrarse en los días 28, 29 o 30 del pasado Noviembre y que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente, y siendo la hora de las veinte fijada por la citación, el Sr. Presidente declara abierto el acto dando lectura de la sesión anterior que fue aprobada y ratificada.

Posesión del
Secretario

Seguidamente hace la presentación la Presidencia del nuevo Secretario Don Rafael Gallardo, posesionado el siete del actual, el que en breves palabras da las gracias a la corporación por su nombramiento, ofreciendo como fiel cumplidor de sus

deberes el mejor desempeño de su difícil cometido, procurando en la proxima reunion que se celebre, dar cuenta de la marcha actual del Municipio, pues si todos consta que el abandono que ha existido en la tramitacion del despacho de asuntos, tiene paralizada la buena administracion, declinando ante el Ayuntamiento y en este acto la responsabilidad que pudiera haberle por servicios incumplimentados en terminos fijos y que por la aglomeracion de asuntos no pudiera despacharlos en breve plazo como fueren sus deseos.

A continuacion por mi el secretario y con la venia de la Presidencia se procedio a dar lectura integral, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos del Presupuesto que ha de regir durante el año 1928 y las cuales en el mismo se detallan, cuyos creditos fueron discutidos ampliamente acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente.

Capitulo	Conceptos		Asignacion	
	Presupuesto de Gastos		Pesetas	Cts.
1 ^o	Obligaciones generales		15.678	"
2 ^o	Representacion municipal		450	"
3 ^o	Vigilancia y seguridad		3.511	25
4 ^o	Policia urbana y rural		4.650	"
5 ^o	Recaudacion		450	"
6 ^o	Personal y material de oficinas		14.843	75
7 ^o	Salubridad e higiene		5.378	50
8 ^o	Beneficencia		6.480	40
9 ^o	Asistencia social		870	"
10 ^o	Instruccion publica		2.550	"
11 ^o	Obras publicas		11.800	"
12 ^o	Montes		"	"
13 ^o	Fomento de los intereses comunales		2.000	"
14 ^o	Servicios municipalizados		"	"
15 ^o	Mancomunidades		"	"
16 ^o	Entidades menores		"	"
17 ^o	Ocupaciones forzosas del Municipio		"	"
	<u>Suma y sigue</u>		69.261	90

Capítulos	Conceptos	Asignación	
		Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos		
	Suma anterior	69.261	90
18 ^o	Imprevistos	2.738	10
	<u>Total del Presupuesto de Gastos -</u>	<u>72.000</u>	<u>„</u>
	Presupuesto de Ingresos.		
1 ^o	Rentas	8.980	37
2 ^o	Aprovechamientos de bienes comunales	„	„
3 ^o	Subvenciones	„	„
4 ^o	Servicios municipalizados	„	„
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	900	„
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	„	„
7 ^o	Contribuciones especiales	„	„
8 ^o	Derechos y tasas	6.050	„
9 ^o	tasas, recargos y participaciones en tributos nacionales	6.877	02
10 ^o	Imposición municipal	119.142	61
11 ^o	Multas	50	„
12 ^o	Mancomunidades	„	„
13 ^o	Antidotoles menores	„	„
14 ^o	Agrupación forzosa del Municipio	„	„
15 ^o	Resultos	„	„
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>72.000</u>	<u>„</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos por todos los capítulos	72.000	„
	Idem los ingresos idem idem	72.000	„

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expondrá al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Ato requerido por mí el Secretario se dió lectura de las cartas recibidas del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia y Presidentes de la Exma Diputación Provincial y del partido U. P. invitando al Ayuntamiento para que asista una comisión al recibimiento y actos que se celebren el 17 del actual con motivo

de la viruta a Mérida por S. M. el Rey (q. D. g.). Concedida la palabra al concejal D. Tomás Fernandez expone la conveniencia de que la comision que se designe o regrese por Badajoz y puestos de acuerdo con el Alcalde de Balera de Leon se gestione de la Coma Diputacion Provincial la construccion del camino vecinal de esta villa a dicho pueblo, pues segun le indica citado Alcalde han comenzado ya las obras del ramal de Noronsterio a Balera de Leon. Bien impuestas los señores concejales y despues de amplia y detenida discusion fue sometido el asunto a votacion acordandose por unanimidad que la comision para el recibimiento de S. M. el Rey se componga del Alcalde Presidente, Teniente de Alcalde D. Tomás Fernandez, concejales D. Eduardo Guerra y D. Paulino Macias y el Secretario de la corporacion, y que por la Alcaldia se ponga de manifiesto este acuerdo al Municipio de Balera de Leon a los efectos consiguientes, y que los gastos que se originen con motivo de estas representaciones, por estar agotado el capitulo de Imprevistos se date de ello el Alcalde Presidente del presupuesto de 1928.

Hace uso de la palabra el Alcalde Presidente manifestando que por la enfermedad del antiguo Secretario de la corporacion D. Eugenio Garcia Molina y como en años anteriores no ha podido prepararse los pliegos de condiciones para subasta los arbitrios de carnes y alcoholes y pesas y medidas que han de nutrir los ingresos del presupuesto en el proximo año de 1928; por lo que y siendo protestativo en el Ayuntamiento, segun se hace constar en el apartado 1.º del artículo 1.º de su Carta municipal, adoptar el medio de cobranza que estime mas conveniente a sus intereses, por ello propone que el proximo año se encargue de la recaudacion de los arbitrios ya citados, el recaudador nombrado Don Belisoro Zapata Barrasa cuyo nombramiento de recaudador de arbitrios municipales se debe ratificar en este acto, con las condiciones que acuerde la corporacion. Bien impuestas los señores concejales y despues de amplia y detenida discusion, fue sometido el asunto a votacion, acordandose por unanimidad que en el proximo ejercicio de 1928 se haga la recaudacion de todos los arbitrios por administracion, encargandose de ella el Recaudador nombrado D. Belisoro Zapata Barrasa, el que debera hacer los ingresos bien mensual o trimestralmente segun estime mas conveniente la Comision municipal permanente, y el cual debera prestar fianza para



bando en
 un ce
 no señor
 lo a los
 do por
 de las
 ovinca
 tido V. P.
 sion al
 notivo

responder de su gestion de una cantidad total de cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, bien en efectivo metálico, o papel del Estado, depositado en la caja municipal, ratificandose en este acto su nombramiento.

Tambien y a propuesta de la Alcaldia y para cubrir el cargo de Oficial D^o de Secretaria se nombra interinamente, interin se lleva a efecto el concurso, a D. Francisco Múgica Moreno, con el haber consignado en presupuestos, al que se le abonará en el presente mes cincuenta pesetas de gratificacion por trabajos prestados como Oficial temporero.

Igualmente se acuerda abonar a Don M^o de la Fuente Moreno, que por orden de la Alcaldia ha prestado sus servicios como Alcaide y portero de este Burgado Municipal, durante el segundo semestre del actual ejercicio, cuyo cargo desempeñará interinamente hasta su provision en propiedad.

A continuacion por mi el Secretario de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura de la memoria presentada por la Comision municipal permanente, de su actuacion en el pasado Cuatrimestre que abarca los ingresos y pagos realizados en este periodo de tiempo, la que siendo conforme fue aprobada en todas sus partes por unanimidad alentandole a que continúe las obras de engrandecimiento de la poblacion, ratificandolas su confianza para todo aquello que acuerden.

Por ultimo y teniendo en cuenta el estado ruinoso en que se encuentra la casa Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda prescindir de la tramitacion de subasta de las obras que han de realizarse ya que requiere se lleven a efecto con la urgencia posible, haciendose las mismas por administracion encargandose de estos trabajos el Sr. Concejal Depositario D. Francisco Ramos Caballero, dado su oficio de Albañil.

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni señores que hicieron uso de la palabra, se levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los concejales de que certifico. —

Francisco Múgica Moreno Guillermo Labajo
Tomás Fernández

Eduardo Guerra

Juan José Ramos

Manuel Pérez

Rafael Santibañez

Sesión extraordinaria del día 3 de Enero de 1928. -

- Presidentes -

A. Francisco Monquís Regaña

- Vocales -

A. Tomás Fernández Calero

Guillermo Lavado Vinagre

Francisco Ramos Caballero

Eduardo Guerra Jomer

Manuel Pérez Rebollo

Paulino Marias Tirado

- Secretario -

Rafael Santibañez Jimerias

En la villa de Cabeza la Vaca a tres de Enero de mil novecientos veintiocho, previa citación al efecto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Monquís Regaña y a las diez y cinco minutos de un el Secretario, los señores que al margen se expresan, por oncecientos al Pleno de este Ayuntamiento y cuando las veinte, hora de la comunicación, el Señor Presidente la declara abierta mediante lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido y con la venia de la presidencia se hace uso de la palabra el Sr. Secretario de la Corporación exponiendo que como se expresó en la pasada sesión por el consentimiento de todos, se acordó en que se enumeraran los asuntos de la oficina, lo que por se manifestado para conocimiento, declarando las responsabilidades que pudieran caberle por ser los intervinientes y que no fueran cumplimentados por tener que atender a otros u otros asuntos de realización. Que a todo esto ha tenido que conformarse el presupuesto en los pocos días que lleva a cargo de la oficina, pero en contrario a parte de la misma reorganización, se encuentra en que no existe inventario de los bienes del archivo, inventario de los bienes y derechos del Municipio, que están por liquidar varios gravámenes municipales y otros múltiples trabajos que no concluyeron por no haberse. Piden un punto los tres Concejales le ruegan se ponga al día la oficina, no regateando en medios, haciendo nombrando el personal necesario, o gratificando a los existentes, empujando un amplias votos para ello y es nombrado de

con esta responsabilidad formosa cabale.

Acto equivo por mi el Secretario y por un otro de lo amto la tratar. se procedio a dar lectura de las cuentas de D. Pedro Cortez Sauc. y D. Guillermo Cominos, y Comis. que recibian los rimbales en propiedad para la vacante existente de Impuesto de carnes y de Vergine y cantidad pecuaria, cuya vacante se anuncio oportunamente su fin. Bien sirviente los Srs. Concejales y despues de amplia y detenida discusion se determino el que mejor condiciones ofrecia para desempeñar el cargo por unanimidad y despues se cometiese el asunto a votacion, que nombrado D. Pedro Cortez Sauc. determino libertar propietarios, con las obligaciones anejas a un cargo, por revista de cumplimiento subsiguientemente. que este acuerdo se notifique al interado, al que se le dara un plazo de quince dias para presentarse y presentacion de documentación correspondiente.

Continuacion y por un otro de los asuntos a tratar hace uno de la palabra el Sr. Presidente suponiendo que en el vacante el cargo de 1.º Ote de Alcalde y ya que en un dia no se procedio a la decion de que debiera ocupar el cargo, procedia que en este acto y segun esta anunciado en la convocatoria, por lo que por mi el Sr. y se orden de la presidencia, se promitiese a paratencia de los art.º 93 al 95 y 119 del vigente Estatuto Municipal y una vez enterado, se otorgo una copia en la misma, voste se fueron depositando por la Presidencia las papulitas que se fueron entregadas por los Srs. Concejales, terminando lo cual, se procedio al ejecutivo, resultando elegido Don Tomas Fernandez Calderin, por seis votos y una papulita en blanco, pasando seguidamente a ocupar un finca y entregandole las insignias de un cargo, cuando las gracias por su nombramiento y ofreciendo desempeñar un cometido lo mas acertadamente posible. Continuan y quedando vacante el cargo de 2.º Ote Alcalde, que lo desempeña el Sr. Calderin.

procedió en igual forma y por los mismos trámites a un
decenio, resultando elegido por sus votos y una papuleta
en blanco, a Guillermo Salas de Sangua, el que resultó
para si ocupar su puesto y entregadas las sumas que
en cargo, se le desamparó en cometido, lo más acerta-
damente posible.

Seguidamente y por escrito se le avisó a todos
de proceder a la formación de las listas de individuos de que se com-
pone este Ayuntamiento y número cuantioso de que debe com-
ponerse de vecinos que paguen mayores contribuciones, en la forma que se autoriza por el Ayuntamiento apro-
vadamente y que se unen al expediente de un vecino, con-
tra los que en el presente año tienen derecho a votar
para la elección de Comisionados para Senadores, en las
listas se expusieron de fechos hasta el 10 de octubre
para dar de reclamaciones, las que serán remitidas
por el Ayuntamiento, antes del 15 de febrero proximo.

Por último se autoriza al Alcalde Provisor para que
entregue al Alcaide propietario, en caso de faltar, por haber
fallecido éste, se entregue igualmente y caso contrario, se
le entregue de ejemplo y modo, manteniendo expedito y
ordenado cuenta a la Excmo. C.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, en los
que heuan uno de la pedana, el Sr. Presidente levantó la sesión
entendiéndose la presente acta que fueron los concurrentes de que
consta = *Francisco Murguía*

Tomás Fernández

Guillermo Salas

Manuel Pérez

Francisco Proves

Paulino Macías

Eduardo Guerra

Manuel García

Sesion extraordinaria del dia 19 de Enero de 1928.

Presidente
D. Francisco Marquis Regaña

Vocales
D. Tomas Fernandez Calderon
" Guillermo Lavado Vinagre
" Francisco Ramos Caballero
" Eduardo Guerra Gomez
" Manuel Perez Rebollo
" Paulino Macias Girado

Suplentes
" Jose Miranda Carrasco
" Francisco de Alba Borrallo.

Secretario
" Rafael Gallardo Jimenez.

En la villa de Babera la Vaca a diez y nueve de Enero de mil novecientos veintiocho, previa citacion al efecto se reunieron en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Marquis Regaña y asistidos de mi el Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, pertenecientes al pleno de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar reunion extraordinaria y siendo las veinte hora de la convocatoria el Sr. Presidente la declara abierta dandose lectura de la anterior siendo aprobada y ratificada. No asistieron a pesar de estar citados en legal forma los Concejales señores Perez Caballero, Reviriego Jimenez y Vinagre Dominguez, por lo que asistieron a este acto los suplentes, señores Miranda

y Alba Borrallo.

Acto seguido hace uso de la palabra el Alcalde presidente manifestando que como consta a los concurrentes por la cedula de citacion, el primer asunto a tratar es la conveniencia de que por este Ayuntamiento se solicite de la Exma Diputacion Provincial la inclusion en el Plan de Caminos Vecinales formado por la misma, el de esta villa a Babera de Leon, pues estando construyendose el de Monesterio a dicho pueblo, seria mas cortas las comunicaciones con la carretera general de Badajoz a Sevilla, y como este pueblo su comercio lo tiene con Fuente de Cantos, al construirse el camino citado no se paralizaria nunca las transacciones como ocurre generalmente en época de lluvias, por ello entiendo debia de solicitarse el ya citado camino haciendo alguna oferta para que este se incluyera entre los preferentes. Bien impuestos los señores Concejales y despues de amplia y detenida discusion del asunto, sometido este a votacion, por unanimidad fui acordado que se solicite de la Exma Diputacion Provincial la inclusion en el plan de caminos vecinales, el de esta villa a Babera de Leon cuya distancia es de unos once kilometros, ofreciendo para ello aportar el Ayuntamiento el 35 por 100 de su presupuesto, inti-

resandore a la vez de los propietarios interesados en el proyecto, cuantas facilidades sean necesarias; que se oreeve del Ayuntamiento de Cabeza de Leon, haga igual solicitud y la mayor oferta posible, haciendose cargo este Ayuntamiento de la construccion total del camino, por ser a este pueblo al que más beneficia.

A continuacion por ser otro de los asuntos a tratar segun consta en la convocatoria, por mi el Secretario de orden de la presidencia se dio lectura de un oficio del Sr. Jefe de la Seccion de Telégrafos de Badajoz, fecha cinco del actual, comunicando la aprobacion del proyecto y presupuesto para instalar en esta villa una linea telefonica municipal a enlazar con la telegrafia del Estado de Treguinal de la Sierra. Hacen uso de la palabra varios señores Concejales congratulandose de esta concesion, y exponiendo la presidencia tiene noticias de que muy en breve la compania telefonica Nacional de España instalará la linea de Treguinal de la Sierra a Santa Olalla, la que para una distancia aproximada de esta localidad de nueve kilómetros; y como de llevarse a efecto esta construccion y de conseguir de la misma su instalacion en esta villa resultaria mas beneficios a los intereses del vecindario por ser menos limitado el servicio, entendia que antes de proceder a la instalacion de la concedida y segun acuerdo ya de la permanente, debian hacerse gestiones con indicada compania, para que al hacer la instalacion ya fijada se incluyera en el proyecto la de este pueblo. Bien impuestas los señores concejales y despues de detenida y deliberada discusion fue sometido el asunto a votacion, acordandose por unanimidad que antes de depositar las pesetas fijadas en el presupuesto para la instalacion de la linea telefonica municipal, se solicite de la ya citada compania la instalacion de la de esta villa ofreciendo para ello supragar este Ayuntamiento los gastos que se la originen de personal obrero que abra las hoyas para la colocacion de postes, asi como el transporte del material preciso para dicha instalacion, colocandolo en el lugar que se designe; para lo cual y radicando en Sevilla la Direccion del 5.º distrito a que esta a serito este pueblo, personalmente y por una comision compuesta por el Alcalde, Concejales D. Fran-

- el Sr. de Alba y Secretario de la Corporacion, se gestionara este asunto, dando nuevamente cuenta al pleno para resolver sobre el mismo y determinar la instalacion que más convenga, abonando los gastos que se originen con cargo al capitulo de impuestos Seguidamente y por ser otro de los asuntos a tratar, por el Alcalde presidente se pone en conocimiento de la Corporacion la conveniencia de que el Reparto general sobre utilidades para cubrir el deficit del presupuesto en el corriente año, se lleve a efecto con la urgencia posible, toda vez que teniendo pendiente de realizacion varias obras y ser este el unico medio de conseguir ingresos, proponia que la confeccion del mismo se llevara a efecto por personal designado por el Sr. Delegado de Hacienda, en evitacion de que el mismo se confeccionara como viene ocurriendo en el segundo semestre del ejercicio y quedaran por cumplirse en las épocas fijadas las atenciones del presupuesto. Bien impuestos los señores Concejales y despues de amplia y detenida discusion, fue sometido el asunto a votacion, acordandose por unanimidad, que al amparo de lo que se determina en el parrafo 2º del art. 1º de la Real Orden de 23 de Julio de 1925 inserta en el Boletin Oficial de la provincia de 28 del propio mes, se solicite al Sr. Delegado de la provincia el nombramiento de personal que se encargue de la confeccion de dicho Reparto en las condiciones fijadas en dicha disposicion, autorizando al Alcalde presidente para que cuando lo estime oportuno lo solicite.

Por unanimidad se acuerda fijar en tres pesetas el jornal medio de un bracero para operaciones de reclutamiento del año actual, comunicandolo asi al Sr. Presidente de la Junta de Clarificacion y Revision de la provincia, designandose a los vecinos Jose Miguel Lavado Coronado y Benito Sanchez Rebollo, padres de mosos del actual decemplazo para que como testigos designados por el Ayuntamiento dispongan en los expedientes de proroga de incorporacion que se soliciten.

Por ultimo y a propuesta de la presidencia por unanimidad se acuerda que este Ayuntamiento se suscriba con donaciones al Matadero Industrial de Mérida, cuya cantidad sera

incluida en el primer presupuesto que se forme, bien ordinario o extraordinario.

Leidos los transcritos los asuntos a tratar en la convocatoria y no habiendo señores concejales que hicieran uso de la palabra en la seccion de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintitres, extendiendose la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico.

Ramos Marquis Tomas Fernandez
Guillermo Lavado

Francisco Ramos

Paulino Macias

Eduardo Guerra

Mamuel Perez

José Miranda

Francisco de Alba

Lafaurado

Sesion extraordinaria del dia 20 de Enero.

Presidente

Dn Francisco Marquis Begaña
Concejales.

- Dn Tomas Fernandez Calderon
- " Guillermo Lavado Vinagre
- " Eduardo Guerra Gomez
- " Francisco Ramos caballero
- " Mamuel Perez Bebollo
- " Paulino Macias Tirado

Suplentes

- Dn Jose Miranda Carrasco
- " Francisco de Alba Borrillo

Secretario

Dn Rafael Gallardo Jimenez.

En la villa de Cabeza la Vaca a veinte de Enero de mil novecientos veintiocho, previa citacion al efecto con las formalidades que determina el vigente Estatuto Municipal, se reunieron en la Sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Marquis Begaña, y asistido de mi el Secretario los señores concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesion extraordinaria y siendo las veinte hora de la convocatoria el Sr. Presidente declara abierto el acto procediendose a dar lectura de la anterior

ste asun
re el
man
vistos
lealde
nuncia
dificult
gencia
rias otras
que
signados
o se
nuestra
fijadas
es con-
metido
que al
1/2 de
tin Ofi
el Honor
al que
dicionu
residente
afirma-
luta-
te de la
mandon
Saquehu
que
en los
nidad
reacionu
va

que fué aprobada y ratificada. No asistió sin justificar causa y habiendo sido citados legalmente los Concejales D. Francisco Perera Ballero, D. Bienvenido Reviriego Simener y D. Adrian Vinagre Dominquez, por lo que ocupan los escanos los suplentes de los dos últimos, D.ªs Alba Borrallo y Miranda Carraro.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde presidente manifestando; que como consta a los señores presentes por la cedula de citación la sesión tiene por objeto determinar la manera de adquirir fondos con que llevar a efecto la construcción de casa-cuartel para la Guardia Civil ya que a todos consta que la concecion del Puerto de dicha puzca ha sido a vase de que este Ayuntamiento construyera una casa ad-hoc de nueva planta y como quiera que el exposente ha hecho gestiones por distintos conductos para concertar un préstamo para la realización de dichas obras el que considera lesivo a los intereses del Municipio, por los intereses que hay que abonar al hacer este por un número determinado de años, propia a la Corporacion la venta de la lamina intransferible que posee el Ayuntamiento, del 30 por 100 de Propio número ocho mil diez y seis cuyo valor nominal es de 272.152'45 pesetas, así como las obligaciones de ferro-carril depositadas en la caja de la Compañia Madrid-Tarazona y Alicante números 1.257.191 al 1.257.210, cuyo valor nominal es de 10.000 pesetas, para que con el producto que se obtenga con su enagenacion llevar a efecto la construcción de dicha casa-cuartel y proyectar al mismo tiempo otras muy necesarias como son, locales escuela y casas para profesores, matadero, lavadero publico, ampliacion de la casa Ayuntamiento y otras, obras todas de la competencia del Ayuntamiento segun preceptiva el artículo 150 del vigente Estatuto Municipal, en relacion con el 157 del mismo y 31 del Reglamento de 14 de Julio de 1924.

Concedida la palabra al primer Teniente de Alcalde D. Tomas Fernandez Calderon manifesta, que reconociendo los inconvenientes que se presentan para concertar un préstamo con las Entidades que a ello se dedican, por lo lesivo que puede

resultar para la corporacion, tanto por la cantidad que hay que abonar
 de intereses, como por el numero de años que ha de tardar en extinguirse
 el préstamo, es partidario como propone el Sr. Presidente de la enajenacion
 de las laminas y obligaciones del ferro-carril M. T. O. propias del Mu-
 nicipio, puesto que de esta forma no solo se emprende con urgencia las
 obras en proyecto, sino que tambien podrian emprenderse otras de
 urbanizacion local muy necesarias, y aunque el presupuesto ordi-
 nario se meome en su ingreso fijo de 8.980'37 pesetas, producto de las
 laminas y obligaciones ya citadas, es indudable que ejecutadas las
 obras, se compensa esa falta de ingresos con los pagos que se dejan de
 hacer por alquileres de casa-cuartel, locales Escuelas, casas para
 Profesores y sala del Juzgado Municipal a parte de los ingresos que
 se obtendrian con el matadero municipal y nichos y derechos de
 enterramientos de un cementerio que tambien es muy necesario.
 No habiendo otros señores Concejales que hicieran uso de la
 palabra, fué sometido el asunto a votacion segun dispone el
 artículo 132 del Estatuto Municipal, tomando parte todos los presentes
 que representan las cuatro quintas partes de los que legalmente cons-
 tituyen el Ayuntamiento en su numero de diez, acordandose por
 unanimidad: Que con destino a la ejecucion de las obras de
 casa-cuartel, cementerio, Matadero, Grupo Escolar, casa pa-
 ra señores Profesores, Lavadero público, ampliacion y reforma
 de la casa Ayuntamiento y otras, se proceda a enajenar las
 laminas intransferibles y obligaciones del ferro-carril M. T. O.
 que posee este Ayuntamiento, relacionadas anteriormente, en
 virtud de la autorizacion que para ello concede el art. 52 le-
 tra B. del Reglamento de 14 de Julio de 1924, sometiendo este acuer-
 do a los vecinos por diez dias, segun dispone el Real Decreto de
 25 de Septiembre de 1924, para que en ese plazo pueda ser exami-
 nado y diez dias mas, formular cuantas reclamaciones
 consideren pertinentes contra el mismo, con arreglo a referido
 Real Decreto y en el numero que el mismo determina; y una
 vez transcurrido el plazo de exposicion y reclamaciones, sin
 presentarse ninguna, se considere firme este acuerdo, auto-
 rizando al Alcalde-presidente o al que haga sus veces, para

que en union del Secretario de la Corporacion prosigan los tramites conducentes a lograr la enajenacion de las laminas y obligaciones del ferro-carril M. T. A., solicitando de la Direccion General de la Deuda, la conversion en titulos al portador y su venta por mediacion de Agente de Bolsa segun esta prevenido, asi como para obtener la liquidacion y entrega de bonos u otros valores en equivalencia de los fondos de este Municipio, y de la Compania de ferro-carriles M. T. A. la entrega de dichas obligaciones bien personalmente o a persona a quien concedan poderes, pues para lo espuesto y para en tanto sea preciso relacionado con estos asuntos se les confieren amplias facultades por este Pleno. Por ultimo fue acordado designar al Arquitecto D. Donato Hernandez Martinez para que lleve a efecto la formacion de planos y presupuestos de las obras que se proyectan, para una vez conocidos estos y enajenados los valores ya relacionados confeccionar el presupuesto extraordinario y sin perdida de tiempo anunciar las subastas para la realizacion de las obras y si resultara algun sobrante el Ayuntamiento acordara su aplicacion.

Siendo este el unico objeto de la sesion, y no habiendo concejales que hicieran uso de la palabra se dio por terminado el acto a las veintitres, extendiendose la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.

Francisco Marquez	Tomás Fernández
Guillermo Lardiz	Manuel Perez
Francisco Ormaiz	José Mariano
Paulino Refaels	Francisco de Alca
Eduardo Guerra	Lafael Arana

- Sesión extraordinaria del día 29 de Febrero de 1928. -

- Presidente
 D. Francisco Marquí Regaña
 - Concejales -
 D. Concha Fernandina Calderín
 " Guillermo Lavado Vinagre
 " Francisco Ramo Caballero
 " Edmundo Guerra Torres
 " Manuel Ponce Rebollo
 " Francisco Pérez Caballero
 " Paulino Macías Corrado
 - Suplentes -
 D. Inés Natividad Comanor
 " Estanislao de Alba Borrillo.
 Secretario
 D. Rafael Gallardo Jimenez

En la Villa de Cabeza la Vaca a veintinueve de febrero de mil novecientos veintiocho, previa citación y bajo las formalidades que determinan el vigente Estatuto Municipal, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Marquí Regaña y auxilio de mi el Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan y que conforman el Pleno de este Ayuntamiento, en el fin de celebrar sesión extraordinaria; y cuando las veinte hora de la convocatoria, el Señor Presidente declara abierto el acto procediendo a dar lectura de la anterior que fué aprobada y ratificada. Se acuerda por unanimidad como y habiendo sido citados legalmente, los Concejales D. Bienvenido Romera Jimenez y D. Ovidio Vinagre Romuniquan, por lo que comparecen sus señores suplentes de los mismos D. Inés Natividad Comanor y Alba Borrillo. -

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente manifestando; que como consta a los Señores concurrentes por la cédula de citación, la sesión tiene por objeto darles cuenta en haberse formado reclamaciones contra el acuerdo tomado por este Ayuntamiento el día veinte del pasado Enero, acordando la enajenación de la finca intransferible que posee el número ochocientos mil trescientos y sesenta y tres, por un valor nominal de seiscientos setenta y dos mil ciento cincuenta y tres pesetas cuarenta y tres centavos y las veinte obligaciones del ferrocarril M. L. y O. números 1.257.191 al 1.257.210 o sean mil novecientos sesenta y tres, por un valor nominal de diez mil pesetas, para con el producto, atender a la construcción de obra de obras para la Guardia Civil, Cementos, matadero, grupo Escolar y casa para los Señores Profesores, Lavaderos públicos, ampliación

limites
 raciones
 de la
 por me
 mo para
 en equi
 de ferro.
 erto-
 para
 estos
 lino.
 dona-
 ma-
 ctan,
 res ya
 aris
 a la
 ate el
 lo bon-
 mudo
 ta que
 des
 3
 2
 -
 alla
 S

y reforma de la Coma Ayuntamiento y otras que se
 permitieron necesarias y por consentimiento, dar cumplimiento
 al caso primero del art.º 220 del Estatuto Municipal,
 sometiendo a ratificación este acuerdo; que el día
 de veinte de Enero pasado fue publicado en el Boletín
 oficial de la provincia unanimes, correspondiente
 al día primero de octubre y esta sesión se ha hecho
 saber al vecindario en celebracion con tres dias de anti-
 cipacion por edicto en los sitios de costumbre y que tra-
 bándose del referendun de un acuerdo por ministerio de
 la ley, al que no acierten los vecinos para emitir
 su voto, se está en el caso de dar cumplimiento al
 párrafo último del art.º 223 del Estatuto Municipal.

Acto seguido componiendo este Ayuntamiento
 de diez Concejales y hallándose presentes todos, se procedió
 a votación por papelita que fueron depositando en la
 urna preparada al efecto y hecho el escrutinio por el
 Sr. Presidente, resultaron las diez papelitas favorables
 a la confirmación del acuerdo, por lo que, por unanimidad
 fue acordado ratificar y aprobar el acuerdo de veinte
 de Enero pasado, para enlazar la lamina intrans-
 ferible y las obligaciones que generará el Sr. D. Laragoa
 y Alcantar, ante unimidad que posee este Ayunta-
 miento, autorizando nuevamente al Alcalde Presidente,
 o al que haga sus veces, para que en unánime y secreto, in-
 terven al efecto lo acordado.

Quinto este el mismo objeto de la sesión se dio por terminada
 a las veintinueve, extendiéndose la presente acta que forman
 los concurrentes, de que conste.

Francisco Matute Fermán Fernández
 Guillermo Laragoa Manuel Pérez
 José Olivares Francisco Poblano
 Eduardo Guerra Francisco Thomas
 Francisco de Altea Lapudayan

Sesión extraordinaria del día 16 de Abril de 1928. -

- Presidente -

D. Francisco Marquis Regaña

- Concejales -

D. Tomas y Gerardo Caballero

Guillermo Lora y Benigno

Francisco Ramon Caballero

Eduardo Guerra Gomez

Manuel Vera Rebollo

Benigno Benigno Jimenez

Benigno Benigno Jimenez

- Secretarios -

Rafael Salgado Jimenez

En la villa de Cabua la Oca, a diez y seis de Abril de mil novecientos veintiocho, por una convocacion al efecto, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Marquis Regaña y asistieron el Secretario, los Sres. Concejales que al momento se expresan, pertenecientes al Pleno de este Ayuntamiento, y siendo las veinte, hora de la convocatoria, el Sr. Presidente la reunion abierta, procediendo por un el Secretario a dar lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada, excepto por los Sres. Benigno Jimenez y Benigno Jimenez, que manifestaron no estar en acuerdo con el asunto tratado. No asistieron, sin embargo, como legal, habiendo sido estos, los Concejales Don Francisco Caballero y D. Benigno Marquis Jimenez. -

Seguidamente y de orden de la presidencia, se procedio por un el Secretario, a dar lectura al expediente instruido al Sr. D. Pedro Cortis Baeza, en el que se demuestra plenamente el abandono de su cargo, por lo que, los Sres. presentes, por unanimidad acuerdan proponer la retribucion de su empleo a D. Juan B. declarando la vacante y que esta se anuncie en primer lugar en el Boletine oficial de la provincia, dando cuenta a la superioridad, a los efectos precedentes. -

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente manifestando que como consta por la citada se citacion otra de los asuntos a tratar es determinar antes de proceder a la formacion de planes, el numero de escuelas que habra de contar el grupo Escolar en proyecto y si convendria ocuparse de las becas que el Estado concede, respectivamente subvencion. Dicho asunto lo Sres. presentes y tercia de disciplina y de cuenta de unanimitud de acuerdo, por unanimidad se acuerda, que el

unmon de Cuyula, que deben constituirse en seis, cor-
 ritos en la forma mas conveniente a la usanza
 de los nombrados y la localidad y que el Estado
 asigne a los beneficiarios que determina la R. O. de 27 de
 Agosto de 1924, para lo cual se autoriza al Alcal-
 de Presidente, para llevar a efecto la peticion en la
 forma que determina dicha R. O., velando en la
 forma en la localidad del arquitecto nombrado
 Sr. Amato Bermudez, para que antes de formular
 los planos, diga el sitio mas conveniente, para la
 instalacion de dicho grupo. -

A peticion de varios Señores Concejales, por
 unanimidad se acuerda que los terrenos, indivisos,
 correspondientes al cuadrante, formen el via veniti-
 cado del actual, a las diez de las once, de donde por
 el lado de los precedentes y debiendo hacerlo saber a los
 que no han comparecido. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en
 los que hubieron mas de la presidencia el Sr. Presidente
 levantó la sesion estableciendo la presente acta que
 firmaron los concurrentes de que certifico. -

Jefe Municipal Eduardo Guerrero

Tomas Fernandez

Guillermo Lafade

Francisco Navarro

Manuel Perez

Bienvenido Reviriego

Adrian Nunez

Lafauduland

D. Fra
 D. Em
 " Guis
 " Paga
 " Edu
 " Ma
 " Pon
 " Pag

Diligencia

La junta ya para acreditar que las sumas ordinarias, correspondientes al finis cuatrimetre del actual ejercicio que debieron principiar el dia veinte y siete del actual, segun acuerdo del dia diez y seis, no se celebraron, por falta de asistencia de señores que componen el finis cuatrimetre, que no concurren en el presupuesto, ni en el presupuesto hasta la fecha. Y para que aun con este fin la presente se firmen a tramitar y como de mayo de mil novecientos veintiocho, de que certifico.

Rafael Salgado

Señor extraordinaria del dia 4 de junio de 1928.

- Presidente - D. Francisco Marquez Reguera
- Concejales - D. Tomas Fernandez Calderon, Guillermo Canado Viñagre, Francisco Ramon Caballero, Eduardo Gomez Gomez, Manuel Perez Rebollo, Paulino Morales Corado
- Secretario - Rafael Salgado Jimenez

En la villa de Cabeza la Vaca, a cuatro de junio de mil novecientos veintiocho, previa citacion al efecto, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Francisco Marquez Reguera y asistido de mi el Secretario, los señores que al margen se expresan, pertenecientes al pleno de este Ayuntamiento y siendo las veintiocho, hora de la convocatoria, el Sr. Presidente la declara abierta, procediendo a dar lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada. No asistiendo, en concepto de asistente, habiendo sido citado en legal forma, los Concejales D. Francisco Perez Caballero, D. Amador Viñagre Domínguez y D. Bienvenido Arriaga Jimenez.

Acto segundo hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente manifestando, que como consta a los Sr. Concejales por la cedula citacion para de los asuntos a tratar es determinar si procede la aprobacion por parte de los señores concejales, de la Carta número seis, vista en la Calle Blanca de esta poblacion, propiedad de los Sr. Herederos de D. Amparo Arriaga de Cabotela y la que una vez acordada, según la forma de la Carta del punto de esta villa, cuya compra considera beneficiosa a los intereses de municipio, ya que

3, ver-
vamos
bando
y se
Alcal-
en la
del
esto
mlar
a la

por
nos
reuti-
for
los

si
ste
ene

ento

Viñagre

L

después de acordada, en esta sería inferior nume-
re a lo que costaría una casa Cuarta de mura
planta, además que de esta forma en un plazo de cinco
o seis meses, esta casa estaría en condiciones de ser ocupa-
da, no ocurriendo así haciéndola de mura planta, entan-
do regularmente los alquileres que por este concepto se
abonan y atender también las peticiones de los señores de
dicha finca, los que han manifestado a esta Real Audiencia
en distintas ocasiones que se les facilitase en plaza
judicial, casa apropiada, se llevarían la forma, lo
que se debe evitar por el un número de razones que a
esta corte y que no enumera. Bien sirvieron los señores
Concejales y después de amplia discusión de asunto, por
unanimidad acordaron, vistas las peticiones hechas por señores
de la casa en cuestión, autorizar al Alcalde Presiden-
te para que en nombre y representación de esta Real Audiencia
Presidencia, adquiriera y por el precio de catorce mil fuertes
la casa dicha, la que será abonada con cargo al
preceptivo extraordinario acordado formar, con el pro-
ducto que se obtenga de la venta de la finca intransmi-
sible propiedad del Mismo que se tramita, obligándose
en virtud la escritura correspondiente, con arreglo a
derecho, para lo cual el Alcalde Presidente obligará
la obligación firmada correspondiente.

A continuación por mi el Secretario y por ser-
vicio de los asuntos a tratar, se procedió a dar lectura de un
Real Cédula a la Real Audiencia por el Veterinario Cristóbal An-
drés Cortés Saiz, fechado en Sevilla, el veinte de Abril, pre-
sente, por el que participa la imposibilidad de continuar
desempeñando su cometido por enfermedad enfermizo, lo
que le impide permanecer en esta, razón por la que pre-
senta la dimisión de su cargo. Confrontados los señores Con-
cejales, y después de amplia y detenida discusión del
asunto, por unanimidad acordaron, admitir la dimisión
que del cargo presenta el Sr. D. Cortés, quedando por

hante un efecto el acuerdo de este Ayuntamiento de 16 de Abril pasado, por lo que se acordó en definitiva en el expediente instruido sin abdicar de definitividad, ya que por la comunicacion recibida, se demuestran las causas que le han impedido incorporarse a un cargo.

Seguidamente hace uso de la palabra el Alcalde Presidente manifestando que como consta a los Sres. Concejales por la Cedula de citacion, son de los asuntos a tratar el determinar si es convenientemente a los intereses del municipio, en fin a los beneficios que concede el D. S. de 17 de Diciembre de 1922, subvencion del Estado subvencion para construir el grupo Escolar en proyecto, ya que la subvencion que el mismo concede para la construccion de Escuelas para los Sres. Profesores. Bien unipartido los Sres. Concejales y después de ampliar y segunda deliberacion se acordó, haciendo traer uno de las palabras varias de los Sres. preuente, determinando la conveniencia de acceder a este beneficio, por unanimidad se acuerda ^{primero} que se solicite en un via y en la forma prescrita en el D. S. de 17 de Diciembre de 1922, subvencion del Estado para el grupo Escolar compuesto de tres Escuelas de niñas y tres de niños, por ser necesario para la enseñanza pública, y Segundo. Que se autoriza al Alcalde para que en nombre de en representacion del Municipio solicite del Sr. Director General de Instruccion la subvencion por el edificio proyectado.

No habiendo otros asuntos por ser los tratados el objeto de la sesion, el Sr. presidente declara rematado el acto, extinguiendose la sesion, esta que firmaron los Concejales, de que conste firm.

Francisco Duran
Francisco Duran

Guillermo Laredo
Eduardo Guerra
Manuel Perez
Lafuente

Sesion extraordinaria, celebrada el dia 30 de Junio de 1928.

Presidente

D. Francisco Marquis Regaña

Concejales

D. Tomas Fernandez Calderon

" Guillermo Lavado Vinagre

" Francisco Ramos Caballero

" Eduardo Guerra Gomez

" Bienvenido Reviriego Jimenes

" Adriañ Vinaguet Dominguez

Secretario

D. Rafael Gallardo Jimenes

En la villa de Cabeza la Vaca a treinta de Junio de mil novecientos veinti ocho, siendo las doce horas se constituyo en la Sala Consistorial en sesion extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Marquis Regaña, asistido de mi el Secretario, los Señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen, no asistiendo el Concejal D. Manuel Perez Rebollo, que citado en legal forma, no excusa su asistencia y dada lectura de la sesion anterior fue aprobada y rectificada.

Acto seguido y por ser el primer asunto a tratar segun consta en la orden del Dia, se procedio por mi el Secretario de orden de la Presidencia, a la altura de los documentos que integran el expediente y proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario, cuya discusion y aprobacion en su caso procede en este acto; y

Resultando: Que con motivo de las construcciones de Casa Cuartel para la Guardia Civil, Cementerio, Grupo Escolar, Instalacion del Telefono Municipal, construccion de nueva Fuente publica y otras obras de mejoramiento de servicios publicos, la Comision Municipal permanente y en vista del informe del Secretario, acordó la formacion de un proyecto de presupuesto extraordinario:

Resultando: Que formulado por Secretaria el correspondiente anteproyecto, se inicia el medio de utilizar para los gastos, el valor total del producido en efectivo que se obtenga, de la venta de la

928.

a
 entos
 as se
 en
 del
 ucia
 o Bar-
 secre-
 apa-
 , mo.
 o, que
 dada
 rectifi-

o a tra-
 io por
 las al-
 diente
 arrio,
 e en es.

cciones
 entorio,
 pal, com-
 de me-
 b unia
 secreta-
 resu-

uia
 medio
 roduo
 la

lamina intransferible, que posee este Ayuntamiento, que para estas obras tiene acordado enajenar, con el fin de allegar recursos necesarios los gastos que ocasiona la enajenacion del objeto a que se refiere.

Resultando: Que la Comision permanente hace uso del anteproyecto, formulando un proyecto de presupuesto en el que los gastos estan vinculados con los ingresos.

Resultando: Que no existiendo Interventor de los fondos municipales, solo se emite el informe del Secretario Interventor.

Resultando: Que en la tramitacion del procedimiento a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en el Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

Considerando: Que el motivo de la formacion del Presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el articulo 298 del citado Estatuto, y en consecuencia esta Corporacion esta facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de Presupuesto de que se trata, por cuanto que en el mismo se cubren los gastos de las obras que tiene proyectadas el Ayuntamiento.

Considerando: Que los ingresos que se precisan, para la ejecucion de las obras proyectadas, se toma del producto que se obtenga de la venta de la lamina intransferible, acordada enajenar.

Considerando: Que contra la tramitacion y formacion de este Presupuesto extraordinario, no se han formulado reclamaciones ni hecho observaciones, habiendo sido examinado por cuantos han querido hacerlo.

Concedida la palabra al Concejal D. Bienvenido Revorego, este manifiesta que no puede aprobar este Presupuesto por que los Planos y Presupuestos de las obras de nueva construccion no estan sobre la mesa para su

examen y que para las obras que se proyectan como mejoras de servicios existentes tampoco existen proyectos ni Presupuestos, no siendo así mismo de su conformidad el medio adoptado para los ingresos.

Así mismo concedida la palabra al Concejal D. Adrián Vinagre, se adhiera en un todo a lo expuesto por el Señor Rerivego.

Hace uso de la palabra el Alcalde Presidente manifestando que si bien no están sobre la mesa los Planos y Presupuestos de las obras de nueva construcción, no es motivo para no aprobar el Presupuesto, ya que a pesar de las cantidades globales que para cada obra consigne el Señor Arquitecto encargado de su confección, al llevarse a efecto las subastas para su ejecución, están sujetas a las oscilaciones de los tantos por ciento que pueden bajar los contratistas que tomen parte en las mismas, aparte de que los Presupuestos pueden ser confeccionados haciéndose un cálculo aproximado de los gastos por cada concepto, pues si no se gasta la cantidad consignada quedaría a favor como resulta y si importara más, se subsanaría este error por medio de ampliación de crédito y que en lo que respecta a las obras de mejoras de servicios no son necesarios Planos ni proyectos ya que al tratarse de ampliación o modificación las cantidades consignadas han sido calculadas por personas peritas, como así se hace constar en la memoria del Señor Secretario Interventor.

Concedida nuevamente la palabra a los señores impugnantes se afirman y ratifican en sus manifestaciones de no aprobar el Presupuesto por no estar sobre la mesa y en este acto los Planos y Presupuestos de las obras y no estar conformes con el medio adoptado para nutrir el Presupuesto de ingresos.

Sometido el asunto a votación nominal fue

aprobado por los Concejales Señores Ferrnandez Calderon, Larado Vinagre, Juovera Gomez y Ramos Caballero en unia de la Presidencia, con el voto en contra de los Señores Revuega Jimenez y Vinagre Dominguez, resultando por tanto aprobado por cinco votos contra dos, siendo este el número de Concejales asistentes; en su vista,

El Ayuntamiento Pleno por mayoría acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulos	Gastos	Ptas
1.º De primer establecimiento		186.572.20
2.º Instalación y mantenimiento o mejora de caminos		13.427.80
	<u>Total Gastos</u>	<u>200.000.-</u>
	Ingresos	
1.º Centrales o tributarias		200.000.-
	<u>Total ingresos</u>	<u>200.000</u>
	Resumen	
Impuestos los Gastos	200.000	
Del los ingresos	200.000	
	<u>Diferencia</u>	<u>Igual.</u>

Asimismo acuerda que este presupuesto sea aprobado se exponga al público por término de quince días, a partir del de mañana, anunciándose en el Boletín Oficial y por los medios de costumbre en la localidad y que al finalizar el plazo indicado, se remitan al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 6.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.-

+ A continuación por mi el Sr. D. Juan Pérez Caballero, ha-
ciendo renuncia del cargo de Concejales motivado a que mis negocios le obligan a estar constantemente ausente de la localidad y por tanto no poder atender el cargo

como este requiere. Bien impuestos los Señores presentes y después de amplia y detenida discusión, por unanimidad acuerdan aceptar al Señor Pérez Caballero la dimisión presentada, por considerar justas y atendibles las razones que alega, lamentando verse privados de su cooperación y que se comuniquen así al Excmo Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por ser los transcritos los que figuraban en el orden del día el Señor Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Juan Manuel
 Guillermo Sabado
 Tomás Fernandez
 Adrián Viñaga
 Francisco Ramos
 Vicencio Perini
 Eduardo Guerrero
 Rafael Sabado

Sesión extraordinaria del día 14 de Julio de 1938. -

<p>Presidente - A. Francisco Marquis Regaña Concejales - A. Tomas Fernandez Calero " Guillermo Sabado Viñaga " Francisco Ramos Sabado " Manuel Pora Raballo " Vicencio Perini Perini " Adrián Viñaga Domingo " Rafael Sabado Perini</p>	<p>En la villa de Calera la Pasa, a catorce de Julio de mil novecientos treinta y ocho, previa citación al efecto se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia de Sr. Manuel A. Francisco Marquis Regaña y asistido de un el Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresaron que componen el Pleno de este Ayuntamiento y siendo las doce, hora de la combinatoria, el Sr. Presidente declara abierto el acto, procediendo a</p>
--	---

dar lectura de esta anterior, uida aprobada y ratificada.

Seguidamente se da lectura a la comunicacion fecha cinco del actual del Sr. Excmo. Contador de Hacienda de la Provincia, por la que participa se encuentran a disposicion del Ayuntamiento en la Dependencia Pagaduria de Hacienda los tres Titulos y recibos siguientes:-

Cuatro Titulos unis A. N. 1344.661 al 664.	2.000.-
Uno " " B. 299.032	2.510.-
Uno " " C. 304.462	5.000.-
Uno " " D. 87.407	12.511.-
Comio " " F. 46.002 al 6.	250.000.-
Un recibo n.º 67059	152.422
Total. 272.152.422	

Y como estos Titulos representan igual cantidad que los han sido irrevocablemente acordado enajenar en remates de 20 de Enero y 29 de febrero del año actual para con un valor atender a los gastos que han de ocasionar las obras que en dichos acuerdos se detallan. Fue acordado por mayoría compuesta por el Alcalde Presidente y concejales Dns. Fernando Caldera, Leonardo de Navas, Doms. Caballero y Dosa Pedrolo, con el voto en contra de los Sres. Pineda Jimenez y Navas. Domiguez, autorizar como viene hecho anteriormente al Sr. Alcalde A. Francisco Marquin Regaña y Secretario de la Corporacion D. Rafael Gallardo Jimenez, para que a nombre del Ayuntamiento retiren de la Dependencia Pagaduria de Hacienda de esta provincia los titulos y recibos que quedan relacionados, haciendo un inventario o metatlas, por medio de Agente de Orden, a cuyo efecto se le facilitará certificacion de los acuerdos de 20 de Enero y 29 de febrero parados y de este acuerdo, con como de las cantidades que para la ejecucion de obras se comisionan en el presupuesto correspondiente ya aprobado, dando después cuenta a este plenario de la forma de liquidacion

Primeramente se acordó por unánime el Secretario, a las lecturas de una transacción de crédito, tramitando el siguiente asunto: Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitales de presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, que formula el Secretario Interceptor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal permanentemente en sesión del día veintidós y veintinueve de mayo pasado.

Resumiendo: que en el período de quince días que ha permanecido expuesta al público no se han formulado reclamaciones ni hechas observaciones, habiendo sido examinada por cuarenta vecinos han querido hacerlo.

Considerando: que las deducciones de enmiendas primitivas del presupuesto de referencia no dejan indudablemente los servicios a que están afectas, en cuanto haya sido liquidada en contravención obligatoria de pago alguna, en sujeción de especial disposición por la que se deba venir prevenido al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artículo primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 28 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por mayoría compuesta por los señores D. José María Calderón, D. Ramón Virago, D. Ramón Caballero, D. Juan Gómez, en unión de Alcalde Presidente y con el voto en contra de los señores D. José María Calderón, Virago, Domínguez, acordó aceptar expresamente a la transferencia propuesta, por un total de veintidós mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas, en la forma demostrada en el estado que figura en el expediente y que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

A continuación hace voto de la palabra el Alcalde Presidente manifestando que el ayuntamiento a tra-

tar según creyó en el orden del día, es determinar la
(breve) forma en que debe hacerse la obra de adaptación
de la obra comprada para Casa Cuartel de la Guardia
Civil. Emitida la palabra a favor de los presupuestos es
determinar la conveniencia de hacerla por subasta
o directamente por Administración Directa, después de
determinado ampliamente fue sometido el asunto a vota-
ción nominal, acordándose por mayoría compuesta
por los señores Calderín, Canales Vieiro, Ramos
Caballero y Linares Linares, con el voto en contra del Sr. Barrantes
y Concejales, Sr. Vieiro y Sr. Linares Linares
que dicha obra se haga por administración directa del
Municipio, amparándose en lo dispuesto en el art.º 48 de la
Ley General de Obras Públicas y Reglamentos para ejecu-
ción, por demostrarse plenamente la necesidad y urgencia
de la realización de estas obras, muy necesarias para alo-
jar la fuerza del pueblo de esta villa, que primitivamente
ha sido alojada en dos casas colindantes alquiladas a
este fin, que no reúnen condiciones para ello y que
deben tener garantía de enajenación de un terreno y
punto justiciero de vivienda de propiedad del maestro de obras de
dicha villa Sr. D. Manuel Hermante Alvarado, que es
quien ha emprendido el plano de adaptación y

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Barrantes
presidente manifestando que como consta en la correspon-
dencia, se hace asunto de trámite, en donde consta de que
han sido cumplimentados los acuerdos del Ayuntamiento
de 20 de Enero, 29 febrero y 14 del actual, habiendo hecho
en unión del Secretario de la Corporación, la recepción de
títulos al portador de la Diputación Provincial de Hacienda
de la provincia por valor de las 272.152.49 pesetas conmina-
les, que representan la cantidad irrenunciable acordada en
agosto, cuyos títulos han sido entregados para su
enajenación en el Banco Hispano Americano, Su-
cesores de Baraja, según se demuestra por carta de di-

dos centos, fecha 18 del actual, a excepción de los que
 de R. 42.42 que no es negociable, con orden de que el pro-
 ducto que se obtenga en la venta, con tanto el costo de
 cupones vencidos, se abone en cuenta que se abrirá
 a nombre de este Ayuntamiento, lo que pone en es-
 tado de cumplimiento de la Corporación en cumplimiento de los
 acuerdos de referencia. - Impugnó los Sr. Concejales de
 la manifestado por el Presidente y de la carta de un de
 ar como del Reyando de R. 42.42 n.º 67059 presentados
 después de una detenida discusión, por mayoría compuesta
 por el Presidente y Concejales Sr. Tormentas Calderín, Sr. Rado
 Virasoro, Ramón Caballero y Euana Lirun, con el voto en con-
 tra de los Sr. Riverigo Jimenez y Virasoro Diminiquen
 que opinan que la cuenta debe abrirse en el Banco de
 España, fue acordado: Aprobar las gestiones llevadas
 a efecto por el Presidente y Secretario de la Corporación,
 consideradas bien realizadas y que una vez que se
 lleve a efecto por el Banco Hispano Americano la
 convenim a metálicas de los títulos allí depositados,
 que el importe líquido que se obtenga deducidos los gas-
 tos, sea depositado en una cuenta corriente a la vista
 a nombre de este Ayuntamiento y con esta cantidad
 atender al pago de las obras comprendidas en el pre-
 sentado extraordinario aprobado, según se vayan pre-
 curando y que este fondo sea retirado, bien por
 cheque, carta-orden u otra forma, autorizados siempre
 conjuntamente por el Alcalde Presidente, Delegado
 de fondos Municipales y Secretario Interventor del Ayun-
 tamiento y que de este acuerdo se remita certifi-
 cación al Banco ya referido para constancia a la vez
 que cartón de gomas autorizadas para hacer las dis-
 posiciones.

A continuación por ser otros de los asuntos a
 tratar se procedió por mí el Secretario a dar lectura de
 los documentos formados por el Arquitecto D. Amato Roman.

des, para llevar a realizacion las obras de un Grupo Es-
colar y Comunitaria, acordándose por unanimidad que este
asunto quede sobre la mesa hasta la proxima reunion
a fin de que dichos documentos sean examinados en
determinado por los Sres. Concejales y volver en su vota. -

Este requirio hace uso de la palabra el Alcal-
de presidente, exponiendo que otro de los asuntos a tratar
es lo referente a la obra que falta hacer en el Asentamien-
to y acoplamiento a las necesidades locales del
actual asentadero, cuyas obras que constan de el
presupuesto extraordinario, son de urgente necesidad
su realizacion por el estado de los edificios y necesidad.
Dien suplico los Sres. Concejales y despues de oprimia
y detenida brevemente, acordado el asunto a votacion
nominal, fue acordado por mayoria compuesta
por los Sres. Presidente y Concejales Sres. Fernando Calderon,
Lorenzo Vinagre, Roberto Caballero y Guerra Gomez, con
el voto en contra de los Sres. Pivoniz, Jimenez y Vinagre
Domínguez, que dichas obras se hagan por Administracion
directa del Municipio, amparándose en lo dispuesto
en el art. 118 de la Ley general de obras publicas y Regla-
mento para su ejecucion, por demostrarse plenamente
la necesidad y urgencia de su realizacion, ya que la
Caja Municipal esta en malas condiciones sus finis, con
prejuicio para los usos que aciten a las Obras publi-
cas autorizadas en la planta baja y por que el asentadero
carece de condiciones higienicas, peligrosas tambien
para la salud publica y que para mayor garan-
tia se encargue de dichas obras, el maestro congeciado
se proyecto de verificacion A. Manuel Hernandez Al-
fonso, se sigue la Real. -

Por ultimo y por voz otro de los señores
a tratar, a propuesta de la Presidencia, por mayoria
compuesta por el Presidente y Concejales Sres. Fernando
Calderon, Lorenzo Vinagre, Roberto Caballero y Guerra

Tomar, con el voto en contra de los Sr. Páez y
Pérez Domínguez, se acuerda adquirir una libranza
por la el fisco de la plaza nueva que se otorgará
al ser embalsamada habilitándose la cantidad corres-
pondiente por medio de transacción de crédito y pagándose
esta suma de inmediato.

Y habiendo oído otros asuntos de que tratar, por
ser los transcurtos los que figuran en el orden del día, el
Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente
acta que firmaron los concurrentes, se que certificar. -

Tomás Fernández Gálvez Gabriel

Bicencio Pericay

Eduardo Guerrero

Francisco Franco

Leobardo Pineda

Lafontaine

Acta de posesión del Alcalde accidental
Sr. Pericay Jimenez.

En la Villa de Cabezas la noche a tres y nueve
de Agosto de mil novecientos veintiocho, por ante
el Sr. Comandante del Puerto de la Guayana
Civil de esta Villa, portador de dos ordenes del Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 18 de octubre
por las que una le constituye en el cargo de Concejal y
Acordó a don Francisco Marqués Regalado y la
otra designando para sustituirle accidentalmente
mientras le precede a reorganizarse el Ayuntamiento,
al Concejal don Bicencio Pericay Jimenez. -

Entonces presentes los Sr. Jueces y previa
las formalidades legales, el Sr. Marqués Regalado, hace
entrega de la Alcaldía al Sr. Pericay Jimenez, al
que entrega las insignias correspondientes al cargo, con

por su entrega de la Alcaldía, ni que ocurran
audiencias en dicha entrega.

Leído el mismo objeto de esta acta y en-
tendiéndose que alijar sobre los Señores presentes,
se les fue signado el acta, entendiendo la pre-
sente que firmaron los Señores citados, de que certifico.

Juan María Marqués
Vicente Peris
Archibispo Carbajo
Lafauré

Sesión extraordinaria del día 28 Agosto 1928. -

- Presidentes -
A. Bienvenida Ferrer y Jimena) En la Sala de Cabera la Sala, a veintiocho de
- Concejales - Agosto de mil novecientos veintiocho, previa
citación al efecto, se reunieron en la Sala Capitu-
lar bajo la presidencia de Sr. Alcalde Acuden-
tal Sr. Bienvenida Ferrer y Jimena, y asistido
de mi el Secretario, los Señores que al ser llamados
se expresaron que comparecieron a pleno de esta A-
- Suplentes -) y acordaron, con objeto de celebrar sesión
extraordinaria, y siendo las veintiocho, hora de la
convocatoria, del Sr. Presidente declaró abierta
el acta, procediéndose a la lectura de la anterior,
anexa la correspondiente a la toma de posesión
del Sr. Alcalde Acudental Sr. Bienvenida Fer-
- Secretario - rri, veinte aplazados, haciéndose constar, que
como los asuntos tratados en la sesión anterior han sido enco-
rridos por la superinducta en la sesión de Inspección celebrada
recientemente, se espere un resolución sobre los mismos. -
Y así mismo se hace constar que no ha sido citado
al suplente del Sr. Marqués Regaña, Sr. Esteban Cruzado, por
ser incompatible para actuar, por desempeñar el cargo

de Joven Municipal, de lo que debe ocuparse el Ayuntamiento. -

Seguidamente hace uso de la palabra el Alcalde Presidente manifestando, que el primer asunto a tratar según consta en la convocatoria, es proceder al nombramiento de Veterinario Titular propietario, cuyo concurso fue anunciado en el Boletín Oficial de la provincia, por lo que, por omi el Secretario se procedió a dar lectura de las solicitudes de los aspirantes a dicho cargo que son los señores siguientes:

Don Manuel Velasco Aguilar vecino de Villanueva del Ariscal, de vidamente reintegrado, habiendo exhibido el título correspondiente, cuyo Sr desempeña la Plaza interinamente.

Don José González ASENSIO, vecino de Villanueva (Valladolid), no acompaña el título correspondiente, por no haber sido expedido aun por el Excmo Sr Ministro de Instrucción Pública, por manifestar terminó la carrera en el Curso de 1927-28. - Conf. depts 16 junio 1928.

Terminada la lectura de estos documentos, y habiendo hecho uso de la palabra varios de los Sres Concejales, sobre las condiciones de los aspirantes, y si bien el Sr Velasco Aguilar desempeña la Plaza interinamente, consideraron algunos de los Sr. Concejales, no son motivos suficientes, para nombrarlo en propiedad y citando diversidad de opiniones, que sometió el asunto a votación secreta por papelota, que fueron entregadas al Sr. Presidente, por los concurrentes al acto, los que leidas en alta voz dieron el resultado siguiente. - Am Jui González ASENSIO, siete votos y D. Manuel Velasco Aguilar, dos votos, siendo en el acto proclamado por mayoría el Sr. Manuel ASENSIO; que este Ayuntamiento de acuerdo y comunica a los solicitantes, y que se le un plazo de treinta días al desgrado, para proveerle del cargo, para cuyo desempeño requiera las condiciones que regulan las disposiciones vigentes, las que serán tenidas a efecto de un rasón y hechas saber al Sr. Veterinario nombrado, al proveerle del cargo y que se le expida el título correspondiente.

A continuación por un el Secretario se da orden

de la presidencia, por ser el segundo de los asuntos á
tratar, según consta en la convocatoria, se procedió á
dar lectura de una Circular del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia, por la que invitó á este Ayuntamiento
á contribuir para la construcción del Pabellón
de Extremadura, en la Exposición de Sevilla. Bien con-
juntos los Sres. Concejales y después de conflija y deteni-
da discusión de los asuntos, determinándose la convenien-
cia de que Extremadura concurre á dicha Exposición,
no sólo por el mayor fomento de los intereses regionales,
sino á los generales de la Patria, por unanimidad se
acuerda que este Ayuntamiento concurre manco-
munisadamente con los demás pueblos de ambas
provincias hermanas y las respectivas Diputaciones
á la Exposición Uero Armada, de Sevilla, con signifi-
cación tal que el presupuesto que se forme para 1929,
el uno por ciento del mismo, debiendo remitirse certifi-
cado literal de este acuerdo al Excmo. Sr. Goberna-
dor Civil de la provincia. -

Acto segundo hace uso de la palabra el
Alcalde presidente manifestando por ser otro de los
asuntos á tratar, haber sido invitado por el Sr. Presidente
del partido local U. P. para que este Ayuntamiento
se adhiera á las manifestaciones que se celebren en la
localidad en ocasión del quinto aniversario de adre-
mamiento al fondo del Excmo. Sr. Manuel A. Riquelme Conde
de Herminio que se celebran en Madrid el trece de sep-
tiembre próximo. Bien conjuntos los Sres. Concejales y
después de conflija y detendida discusión, por unanimidad
acuerdan que el Ayuntamiento concurre á todos los ac-
tos que se celebren en la localidad el día 8 de septem-
bre próximo y que á Madrid vaya una comisión em-
presada por el Alcalde Presidente, en unión del Concejale
suplente D. Pascual Macías Criado y le represente el
la Corporación, lo que se invita, á los que asistan al

- e
D. B
-
D. E
" S
" C
" P
" M
" M
-
D. P
" P

Comité local de la manifestación de esta villa, ab-
nando los gastos que le originan en cargo a sus pro-
prios.

Y no habiendo sido acudido a que votase, por un
los tramite el objeto de la reunión, el Señor Presidente
declara formalmente el acto extendiendo la presente acta
que firman los concurrentes, se que certifica. =

Buenos Aires

Guillermo Lavado

Eduardo Guerra

Francisco...

Manuel Perez

Tomás Fernandez

Paulino Macias

Abraán Viazgo

Fernando Dominguez

Lafau...

Sección extraordinaria del día 20 Septiembre 1928.

- Presidente -
- D. Buenos Aires...
- Concejales -
- D. Tomas...
- " Guillermo Lavado...
- " Eduardo Guerra...
- " Francis...
- " Abraán Viazgo...
- " Manuel...
- Suplentes -
- D. Paulino Macias...
- " Fernando Dominguez...

En la villa de Cakesa la Vera, a veinte
de Septiembre de mil novecientos veintiocho,
poderá citación al efecto se reunió en la
Sala Capitular bajo la presidencia del Señor
Alcalde accidental D. Buenos Aires...
y asistió se un el Secretario, los
Señores que al margen se expresan que
componen el pleno de este Ayuntamiento
con objeto de celebrar sesión extraordinaria,
y habiendo las veintiocho, hora de la comra-
toria, el Señor Presidente declaró abierto
el acto, procediendo a dar lectura de la

anterior siendo aprobada y ratificada, haciéndole
contar el petitorio de los Cortesales Dns llamado Unagre
y Donon Cobatten, fueran los dos vocantes en contra
del reconocimiento de Determano a favor de Sr. Givaler
Arceana, en la sesión anterior, por entender es ilegal
el reconocimiento hecho a favor de dicho Señor. -

Seguidamente el Ayuntamiento, después
de examinar detenidamente los documentos administrati-
vos obrantes en Secretaría, se le formadas las tutas
de contratas con derechos a votar a los dos vecinos
proprietarios asentadores, un vecino propietario de Urbana
un representante de los propietarios fundados, acordando
por unanimidad que las expresadas tutas, en el acuerdo
de la Común firmadamente designando los dos mayores
contratamientos, se expresaran al público en la Secretaría
de este Ayuntamiento, sin plazo de más de diez días, para que
saber por medio de bandos y edictos que se fijaran en
el tablón de avisos de esta Casa Comunal y en los
sitios de costumbre, a los efectos de que fueran presen-
tarse contra dichas tutas las reclamaciones que
se crean justas, actuándose aquellas de finitas
cans de que no se produjeran reclamación alguna. -

Acordado este el mismo objeto de la sesión, el Sr. Don
Presidente declaró terminado el acto, entendiendo la presente
acta que firman los concurrentes, se que certifica. -

Bienvenido Perreye

Manuel Pérez
Guillermo Lafadé

Abraán Unagre

Francisco Franco

Tomás Fernández

Eduardo Guerra

Paulino Macías

Fernando Sanguera

Lafaudouand
no

Sesion extraordinaria del dia 17 Octubre de 1928.

Presidente -
D. Dionisio Remigio Jimenez
Concejales -
D. Fermín Fernando Caldera
" Guillermo Lavado Priego
" Eduardo Guerra Gomez
" Manuel Perez Rebollo
" Arsenio Vinagre Dominguez
" Francisco Roman Caballero
" Paulino Mercedes Torado
" Fernando Dominguez Lomas

En la villa de Calera la Vaca, a diez y siete de Octubre de mil novecientos veintiocho, por ría citacion al efecto, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia de Suo Alcalde accidental Don Dionisio Remigio Jimenez y asistido de mi el Secretario, los señores que al margen se expresan, pertenecientes al Pleno del Ayuntamiento, y siendo las veinte y hora de la tarde, el Sr. Presidente declaró abierto el acto procediendo a dar lectura de la anterior, siendo aprobada y ratificada.

Acto seguido hace uso de la palabra el Alcalde Presidente expresando que contra el Sr. D. Dionisio Jimenez por la cedula de citacion, la sesion tiene por objeto darles cuenta de una comunicacion recibida del Sr. Jefe de la Div. de la Guardia Civil de Villagarcía de los Baños, en la que está afectada alguna la denuncia de este punto, sobre formacion de planos para la construcción de la Casa-Cuartel proyectada. Dada la lectura por mi el Secretario de dicha comunicacion por la que se devuelve a la Alcaldia, los planos remitidos, confeccionados por un mozo de Alcañal e interviendo lo sean por persona técnica, sin cuyo requisito no procederá la aprobacion, los señores Concejales bien enterados de su contenido y despues de cumplida y detenida discusion, por unanimidad acuerdan, que con la urgencia maxima posible se recabe la promesa en la localidad del Arquitecto Sr. Barajon Amador Hernandez, cuyo Sr. queda encargado por este Ayuntamiento, para la confeccion de planos y presupuestos para la epinacion de la obra de Casa-Cuartel, a cuyo fin se le comunicará por oficio por el Sr. Alcalde Presidente, este acuerdo y una

recibidos, proceder a los trámites correspondientes de
su aprobación y realización de la obra.

Y habiendo sido el primer objeto de la sesión, el
Sr. Presidente declaró terminado el acto, de la
que se extiende la presente acta que firman los con-
venientes, de que certifica.

Buenos Aires

Manuel Peres

Señon extraordinaria del dia 17 de Noviembre de 1918.

Presidente

D. Bienvenido Benavente Jimenez

Concejales

D. Tomas Hernandez Calderon

" Guillermo Lavado Vinagre

" Francisco Ramos Caballero

" Eduardo Guerra Gomez

" Manuel Perez Rebollo

" Adrian Vinagre Dominguez

En la villa de Cabere de Tala a diecisiete de Noviembre de mil novecientos veintiocho, previa citacion al efecto, se reunieron en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Dn. Bienvenido Benavente Jimenez, y asistidos de mil Secretario, los señores que al margen se expresan que componen el pleno de este Ayuntamiento

y siendo las veinte hora de la convocatoria el Sr. Presidente declara abierto el acto procediendo a dar lectura de la anterior, que fué aprobada y ratificada. Seguidamente hace uso de la palabra el Alcalde presidente manifestando que como consta en la cedula de citacion, la reunion tiene por objeto darles cuenta de que por mis multiples ocupaciones, me veo en la imperiosa necesidad de presentar la dimision del cargo de concejal de este Ayuntamiento, lo que hago con caracter irrevocable, rogando a la Corporacion acepten mi dimision en evitacion de los graves perjuicios que a mis negocios se irrogan continuando mas tiempo desempeñando el cargo. Bien impuestos los señores Concejales de las manifestaciones de la presidencia que consideran justas y atendibles y despues de amplia discusion demostrando todos los presentes que tambien se les originan perjuicios continuando en sus cargos de Concejales por llevar varios años desempeñando su cometido, y que siendo este una carga que ha de ser compartida entre todo el vecindario, por unanimidad acuerdan presentar tambien su dimision con caracter irrevocable de sus cargos de concejal, y que de este acuerdo se remitara copias certificadas al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente del Comite local del partido Union Patriótica

para la designacion de los respectivos sustitutos.
Siendo este el unico objeto de la sesion, el Sr. Presidente
dio por terminado el acto, extendiendose la presente
acta que firman los concurrentes, de que certifico.

Piencundo Perriego
Tomás Fernandez
Manuel Perez
Guillermo Salcedo
Yonaisco Ponce

Sesion extraordinaria de constitucion de
nuevo Ayuntamiento celebrada el dia 24 de Noviembre de 1928.

En la Villa de Cabeza la Vaca, a veinticuatro
de Noviembre de mil novecientos veintiocho y cinco la
hora fijada en la convocatoria, circulada por el Sr. Alcalde
occidental, D. Piencundo Perriego Jimenez,
se reunieron en la Sala Capitular, los Señores D. Piencundo Per-
riego y Ponce, D. Fri Ruben Lavado, D. Antonio
Munoz Garcia, D. Antonio Luis Perez, D. Tomas Fernan-
dez Calderon, D. Fri Lavado y Lavado, D. Tomas Lavado
Elias, D. Angel Mejias Diaz, D. Laureano Embidon Gomez
y D. Martin Mejias Jimenez, nombrados por el Excmo Sr.
Gobernador Civil de la provincia, en fecha veintidós del
actual, Concejales anteriores de este Ayuntamiento, por
dimision de los que lo componian, los que no se encuentran
presentes, habiendo sido tambien citados. Mentados las cre-
denciales de sus cargos el Sr. presidente los presenra del
mismo para que ocupar los vacantes, dandoles la
bienvenida y deseandoles acierto en su difícil cometido, y ha-

siendo entrega de las insignias de forma acostumbrada al Concejo que remota por se mandó a que Rubis Lavado, re-
trayere de estrado, u lo por terminada esta forma parte
querrando con los recibidos de antes, u que conste.

Buenvenido Berruigo *Mano Berruigo*

José Rubis Lavado

Antonio Mejía *Angel Mejía*

Tomás Fernández

Antonio Díaz Peña

Antonio Montero

Comis. Las oelo

Laureano Cantero

José Las oelo

Segunda parte = Comandando remiende el Ayuntamiento
bajo la providencia interina de Concejal Don José Rubis
Lavado y en conformidad a lo que preceptua el Estatuto
Municipal de 3 de marzo de 1926, u procedió a constituir
de puntualmente el Ayuntamiento procediendo a la
rotación de cargos, a cuyo efecto levantó sobre la mesa
la urna de cristal u Sr. Presidente mandando haber
a procederse a la rotación por papuletas del Alcalde
Presidente, pudiendo ir rotando los señores presentes por
el orden que se encuentran colocados.

Segundamente uno a uno se los señores ante-
tes que entregando al Sr. Presidente y este se retirando en
la urna de la papuleta convenientemente doblada
conteniendo el nombre de individuo a quien se ha de
nombrar la rotación y marcado el acortamiento por
notas tomadas por el Secretario de las papuletas
leídas por el Presidente, remeto con un voto por
una papuleta en blanco Amador Romero Bonallos y Roma-
ño, que proclamado Alcalde Presidente, fuere a ocu-
par su puesto recibiendo las insignias de cargo.

Acto seguido se procedio a la votacion de primer
Escuente de Alvalde, bajo la misma forma que el
anterior, y resultando con nueve votos por una
papelita en blanco a D. Julio Barrios fue
proclamado como primer Escuente de Alvalde, y re-
cibiendo las insignias de cargo para ocupar
su puesto. —

Igualmente y bajo la misma forma
se procedio a la votacion del segundo Escuente
de Alvalde y resultando en nueve votos y una
papelita en blanco a D. Antonio Antonio Barrios fue
proclamado como tal segundo Escuente de Alvalde,
de j parando a ocupar su puesto recibiendo las
insignias de cargo. —

Segundamente se procedio al voto
de Concejales al objeto del primero que han de
ocupar, para el orden de sucesiones, toda vez
que en procedimiento de eleccion popular no puede
hacerse la designacion por el numero de votos,
y el consej dio el resultado siguiente. —

- 1.^o Concejal D. Antonio Diaz Perez
- 2.^o " D. Tomas Fernandez Calderin
- 3.^o " " Juli Barrios y Barrios
- 4.^o " " Tomas Barrios Elias
- 5.^o " " Angel Alegria Diaz
- 6.^o " " Aureo Antonio Gomez
- 7.^o " " Martin Alegria Alvarez

Constituido el nuevo Ayuntamiento y te-
niendo en cuenta lo que dispone el art. 125 de un
comando Excmo. Municipal, se procedio a designar
los dias en que han de tener lugar las sesiones ordi-
narias Cuadrimestrales, acordandose que las del
primer cuatrimestre correspondientes al año 1929, en
el dia cuatro y siguientes del mes de marzo; las del se-
gundo en los dias ocho y siguientes del mes de julio; 3

Las del Trece, en los dias cretos y siguientes se mis
de Noviembre. —

Las de la Comision Municipal permanentemente,
los dias sabados de cada semana y hora de las
diez y nueve, cuya hora tambien se fija para las ad
Pleno, ordinarias, haviendose saber esta designacion
al secretario por edicto permanentemente fijado en el salon
de sesiones.

Por ultimo se acordó reunirse el pleno, en
sesion extraordinaria el dia veintinueve y hora de las
diez y nueve para proceder a la designacion de las Comi-
siones, en que ha de dividirse el Territorio.

Quando la hora de las veintinueve, el Sr.
Presidente declaro terminado el acto, del que se extiende
la presente, que firmaron los Sr. concurridos, a que
yo el Secretario certifico. =

<u>Juan Aguado</u>	<u>Jose Rubio</u>
<u>Estanislao Diaz Pico</u>	<u>Antonio Monters</u>
	<u>Fernan Fernandez</u>
<u>Angel Merzic</u>	<u>Tomás Lavado</u>
<u>Gres</u>	
<u>Francisco Mejia</u>	<u>Jose Lavado</u>
<u>Laureano Cantero</u>	<u>Rafael...</u>

[Large handwritten flourish or signature]

Sesión extraordinaria del día 26 de Noviembre de 1928.

- Presidente -
 D. Francisco Romallo y Romallo.
 - Concejales -
 D. Fré Rubín Lavado
 " Antonio Munten García
 " Antonio Díaz Pérez
 " Tomás Fernández Calderín
 " Fré Lavado y Lavado
 " Tomás Lavado Elías
 " Angel Allegria Añel
 " Laureano Cantón Gómez
 " Narciso Allegria Novas
 - Secretario -
 D. Rafael Echevarría Jimenez

En la Villa de Cabeza la Vaca, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos veintiocho, se reunió en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Romallo y Romallo y asistió el Sr. Secretario, los Señores que al margen se expresan que componen el Pleno del Ayuntamiento, con objeto de ocuparse de la Constitución de Comisiones, en que ha de dilucidar el Ayuntamiento y cumplimentar lo que determina el art. 122 del Estatuto Municipal y como las diez y nueve, hora de la convocatoria, el Sr. Presidente declara abierto el acto, procediéndose a dar lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido y en virtud de lo dispuesto en citado artículo 122, por unanimidad fue acordado que para el mejor régimen del Ayuntamiento, este se componga de tres Comisiones, denominadas Hacienda y Gobernación, Beneficencia y Sanidad y Policía y Ornato, y procediéndose a su constitución en igual forma que se hizo en la sesión anterior para la elección de Comisarios de Alcalde, dio el resultado siguiente: -

- Hacienda y Gobernación = Presidente, el Alcalde Don Francisco Romallo y Romallo, vocales D. Laureano Cantón Gómez, D. Fré Lavado y Lavado y D. Antonio Díaz Pérez. -
- Beneficencia y sanidad = Presidente, 1.º Comisario de Alcalde Don Fré Rubín Lavado, vocales D. Corcejales Don Narciso Allegria Novas y Don Tomás Lavado Elías. -
- Policia y Ornato = Presidente 2.º Comisario de Alcalde Don Antonio Munten García, vocales Sr. Don Tomás Fernández Calderín y D. Angel Allegria Añel. -

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente, por unanimidad se acuerda reunirse el próximo día veintinueve y hora de las diez y nueve, con objeto de principiar en esta vía

la veintinueve ordinaria correspondientes al presente periodo cuatrimestral. -

Por ultimo y teniendo en cuenta que el cargo de Secretario ha venido desempeñandolo D. Francisco Ramos Caballero, como Concejal, cuya en el mismo por haber cesado como tal concejal, por unanimidad e interin se provee el mismo por concurso, en la votacion citada en precepto, se nombra Secretario interin a D. Fr. Moacia Cesado. -

Y cuando los tramitados los asuntos a tratar en la presente reunion, el Sr. Presidente dio por terminado el acta, celebrandose la presente acta que forman los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =

Francisco Angles

José Rubio

Tomás Fernández

Antonio Montes

Narciso Mejias

José Lavado

Laureano Cantero

Angel Mejias

Antonio Siles

José

[Signature]

Tomás Lavado Chán

Rafael [Signature]

228.

esta
niema
u. Leon
avis-
e mon-
delo
la
bidre
que
empal
brica-
b el
eta
da...
dis-
cor-
cate
nienda
y
mual
de
minio
em lo-
de San
un Me-
Armo
Seriu
ante,
atribu
esta tra

Sesion ordinaria correspondiente al tercer periodo cuatrimestral, celebrada el dia 28 de Noviembre de 1928.

- Presidente
 A Francisco Romallo y Romallo
- Concejales.
 D. Fri Ruben Larado
 " Antonio Munton Garcia
 " Antonio Diaz Perez
 " Tomas Fernandez Galderon
 " Tomas Larado Elias
 " Fri Larado y Larado
 " Angel Mejia Diaz
 " Laureano Cantin Sma
 " Narciso Mejia Nunez
- Secretario
 A Rafael Lavado Jimenez


En la villa de Cabua la noche a ventidós e uno y cinco de mil novecientos veintiocho, se reunieron en la sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Romallo y Romallo y ante el de mi a Secretario, los señores que al margen se expresan, pertenecientes al Pleno de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente al presente cuatrimestre y siendo las diez y nueve, hora fijada para esta reunion en la sesion anterior, el Sr. Presidente declaro abierta a acto, procediendo a dar lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Cumpliendo lo prescrito en el art. 125 del Estatuto Municipal el Sr. Presidente expuso que el primer asunto a tratar, es proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio económico de 1929, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision municipal permanente, habiendose llenado las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordandose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos	Consignacion	
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	14,398	50
2º	Representacion municipal	450	.
	Suma y sigue	14,948	50

Capítulos	Conceptos	Consignación	
	Suma anterior	17.948	50
3º	Vigilancia y seguridad	3.211	25
4º	Policia urbana y rural	5.950	,
5º	Recaudacion	"	.
6º	Personal y material de oficinas	13.098	75
7º	Salubridad e higiene	4.800	.
8º	Beneficencia	8.303	70
9º	Asistencia social	1.240	15
10º	Instruccion pública	2.550	.
11º	Obras públicas	7.750	.
12º	Montes	"	.
13º	Fomento de los intereses comunales	1.500	.
14º	Servicios municipalizados	"	.
15º	Comunidades	"	.
16º	Entidades menores	"	.
17º	Agrupacion forzosa del Municipio	"	.
18º	Imprevistos	2.617	65
19º	Resultos	"	.
	Total del Presupuesto de Gastos	66.000	"
Presupuesto de Ingresos			
1º	Rentas	3.271	57
2º	Apropiamientos de bienes comunales	"	.
3º	Subvenciones	"	.
4º	Servicios municipalizados	"	.
5º	Eventuales y extraordinario	500	.
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	.
7º	Contribuciones especiales	"	.
8º	Derechos y Tasas.	5.025	.
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	7.329	35
10º	Imposicion municipal	18.824	08
11º	Multas	50	.
	Suma y sigue	66.000	"

0
 110-
 m
 Sum
 mte
 e co-
 Sta-
 naria
 iento
 im
 Pa-
 lad
 125
 me el
 icion
 vel
 nor la
 temis
 ute, yo
 dar
 s de
 r, cuyos
 unani-
 los ni-
 ex-


Capítulos	Conceptos	Consignación
	Suma anterior	66.000 ,
32º	Comunidades	"
33º	Entidades menores	"
34º	Agrupación forzosa del Municipio	"
35º	Resultas	"
	Total del Presupuesto de Ingresos	66.000 ,
Resumen		
	Importan los gastos por todos conceptos	66.000 ,
	Idem los ingresos id id	66.000 ,

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público, por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilustísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

A continuación por mí el Secretario, de orden de la presidencia, se procedió a dar lectura de un escrito dirigido a la Alcaldía en el día de hoy, por el Médico Titular e Inspector Municipal de Sanidad del 1º Distrito San Francisco Marguier Moreno, en cuyo escrito y por encontrarse enfermo, presenta la dimisión de su cargo. Pienso impuestas las demás Consideraciones y después de ampliada y detenida discusión, fue sometido el asunto a votación, acordándose por unanimidad, aceptar la dimisión que de sus cargos presenta D. Francisco Marguier Moreno, que se le comunique este acuerdo haciéndole presente el sentimiento de la Corporación por verse privada de sus servicios. Que sin pérdida de tiempo por ser asunto urgente, se abra concurso para cubrir en propiedad esta vacante y que interim, se nombre Médico Titular interino, se encargue de la asisten-

D. Dra

D. Jos

" An

" Au

" Jo

" Ho

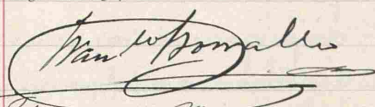
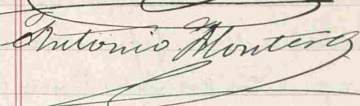
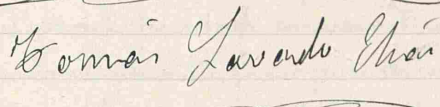
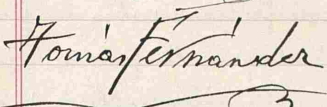
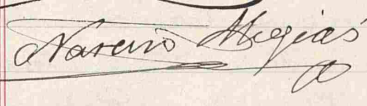
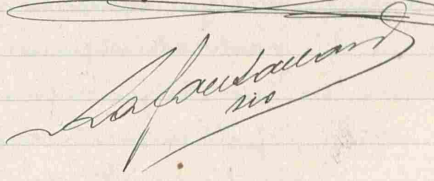
" Ho

" An

" Le

" St

cia de los vecinos miembros en las libras y beneficencia,
comprometidos al primer Ayuntamiento, el Sr. D. Juan Manuel
de Guzman y Girona, dando todo lo necesario en este
de en posura al Sr. Alcalde Presidente, para subsanar inte-
rrumidamente este asunto, en la forma que mas acertadamente
estime.

 Juan Espinosa José Rubio
 Antonio Montero Antonio Diaz Perez
 Tomas Lavado Ojeda Angel Obispo
 Tomas Fernandez José Lavado
 Narciso Obispo Laureano Cantero
 Laureano Cantero

Sesion extraordinaria del dia 26 de Diciembre de 1928.-

- Presidente
D. Francisco Borrallo y Borrallo
- Vocales
D. José Rubio Lavado
" Antonio Montero Garcia
" Antonio Diaz Perez
" José Lavado y Lavado
" Tomas Fernandez Calderon
" Tomas Lavado Ojeda
" Angel Obispo Diaz
" Laureano Cantero Gomez
" Narciso Obispo Gomez

En la villa de Cabeza la Vaca a veintiseis de
Diciembre de mil novecientos veintiocho, previa ci-
tacion al efecto se reunieron en la Sala Capitular
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
Borrallo y Borrallo y asistidos de mi el Secreta-
rio, los Sres que al margen se expresan que con-
ponen el Pleno de este Ayuntamiento, y siendo las
diez y nueve, hora de la convocatoria, el Sr. Presi-
dente declara abierto el acto, procediendose a dar
lectura del acta anterior que fue aprobada y
ratificada.

Acto =

Seguido hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente manifestando: Que como consta a los Sres. Concejales por la cédula de citación, la reunión tiene por objeto darles cuenta de las manifestaciones verbales que le han sido hechas por el Sr. Teniente Jefe de la Línea de la Guardia Civil, en su reciente visita a esta villa, el que al tratar del acuartelamiento de la fuerza de este Puerto, exige que con la premura posible principié la construcción de la Casa-cuartel proyectada, pues caso contrario, según ordenes recibidas de su Jefe, se trasladaría el Puerto a otro Pueblo. Bien impuestos los Sres. Concejales de las manifestaciones de la Presidencia, habiendo hecho uso de la palabra varios Sres., después de amplia y detenida discusión, fue sometido el asunto a votación, acordándose por unanimidad: que como el anterior Ayuntamiento, con fecha cuatro de Junio último, adquirió con el fin de ser adaptada para Cuartel, la casa número seis, de la calle Blanca de esta población, estando también formados los Planos y proyectos correspondientes, interesados confeccionar en diez y siete de Octubre anterior de cuya casa el Ayuntamiento sustituido hizo actos de posesión por haber realizado algunas obras de descombramiento y formalizado también obligación privada de compra; que seguidamente se llere a efecto la construcción de casa-cuartel proyectada, en la casa antes descrita, con la variación, de que las obras se traquen por subasta, en vez de por administración directa, como viene acordado. Que este acuerdo y en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se exponga al público por término de ocho días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y edictos en los sitios de costumbre en la localidad, dándose cuenta a este Pleno de las reclamaciones que se formulen y formación del correspondiente pliego de condiciones para la subasta de la obra. Que los Planos y proyectos formados por el Arquitecto D. Donato Hernandez, que merecen la aprobación de este Ayuntamiento, se remitan a la Junta provincial de Sanidad para su superior aprobación.

También y por unanimidad, fue aprobado

se requiera a los Señores Herederos de Dña Amparo Romero de Castilla, dueños de la casa de la calle Clara n^o seis, comprada, para que otorguen la escritura pública correspondiente, asistiendo a este acto en representación del Ayuntamiento el 1^{er} Teniente de Alcalde D. José Rubio Lavado, en cuyo acto les serán abonadas las ptas catorce mil, en queha sido adquirida, con cargo al Presupuesto extraordinario aprobado y donde se consigna este gasto.

Durante la discusión de este asunto, se ausentó del Salón de sesiones el Sr Alcalde Presidente D. Francisco Borriello por considerarse incompatible para resolver sobre el mismo por tratarse de sobrinos suyos los dueños de la casa ya descrita, ocupando nuevamente la Presidencia ultimado el acuerdo. x

Por último y por ser asunto pendiente de resolución de sesiones anteriores, fueron examinados los planos y presupuestos interesados confeccionar al Arquitecto D. Donato Hernandez, para la construcción de las proyectadas obras de Grupo Escolar y Cementerio municipal, los que siendo conformes fueron aprobados por unanimidad y acordado el presupuesto de los mismos que en unión del confeccionado para la casa - cuartel, importan pesetas cuatro mil seiscientas cincuenta y cinco con ochenta y nueve centimos, con cargo al Presupuesto extraordinario aprobado para la realización de estas obras.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión entendiéndose, la presente acta que firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico. =

Tomás Borriello José Rubio Antonio Martín

 Tomás Fernández José Lavado

 Gregorio Mejía Aurelio Méjia Laureano Cantón

 Gregorio Mejía Tomás Lavado Esteban

 Gregorio Mejía Gregorio

Sesión extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1928. -

— Alcalde-Presidente —

D. Francisco Borrallo y Borrallo

— Señores Concejales —

D. José Rubio Lavado

" Antonio Montero Garcia

" Antonio Diaz Perez

" José Lavado y Lavado

" Tomás Fernandez Calderón

" Tomás Lavado Elias

" Angel Abegia Diaz

" Laureano Cantero Gómez

" Francisco Abegia Jiménez

— Secretario —

D. Rafael Gallardo Jiménez.

En Cabera la Vaca a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiocho. Reunidos los Señores Concejales del Ayuntamiento, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Borrallo y Borrallo, al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae el Real decreto de 8 de Marzo de 1924, y a tenor del artículo 487 del mismo, con los demás concordantes, que se leyeron íntegramente por el infrascrito Secretario, fue vin puestas de manifiesto a la Corporación, los siguientes documentos, a que se refiere dicho artículo:

- A) Lista de contribuyentes, por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término. -
- B) Lista de contribuyentes, por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término. -
- C) Lista de contribuyentes, por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término. -
- D) Lista de contribuyentes, por Industrial y Comercios, por orden de mayor a menor cuota. -
- E) Copia del Padrón Municipal de habitantes, con referencia a la única Parroquia, de que consta este término. -

Examinados y cotejados todos los referidos documentos con los originales de donde proceden que son: los Repartos de la Contribución Territorial, riqueza Rustica, padrón de edificios y solares y Matrícula de subsidio Industrial, Padrón y matrícula industrial y el Padrón general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los

— Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del repartimiento —

Don Juan Esteban y Garcia Patiño, mayor contribu-

8.-
de
Con-
esan,
Borra-
ación
ación,
nfec-
el decre
lo 489
reperon
ue con
si -
anti-
rpor
por
rpor
or orden
ferencia
docu-
los
ística,
idio In
vion
dose
te REAL
Fuba-

yente por Rustica, domiciliado en este termino. -
D. Diego Jarquemada y Sanchez Argona, mayor contribu-
yente por Rustica, domiciliado fuera del termino. -
Don Juan Florente Oliveros, mayor contribuyente por Uba-
na domiciliado en este termino. -
Don Jose Stuarda Chaves, mayor contribuyente, por Indus-
trial y Comercio. -

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte

PERSONAL del Repartimiento

Parroquia Unica

Don Daniel Alejo Varquez, Cura párroco. -
Don Jose St^a Dominguez Brenado, primer contribuyen-
te por riqueza Rustica, residente y domiciliado en esta parroquia
D. Manuel Borrullo Arriaza, primer contribuyente por
riqueza Urbana, idem idem. -
D. Antonio Perez Diaz, primer contribuyente por contri-
bución industrial idem idem. -

Hecha la anterior designación, acordose que se ha-
ga pública la misma, conforme preceptiva del ultimo párrafo
del artículo. 489 del Estatuto municipal, con lo cual y no ha-
biendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmán-
do la presente los señores concurrentes que saben hacerlo, de que
certifico. =

Mano Arnaltes José Rubio *Antonio Merino*
José Lavado
Tomás Fernández
Laureano Cantero *Narciso Aguilar*
Stygel Meyer *Tomás Lavado*
Dile
Antonio Pérez
Lafaudallamb

Sesión extraordinaria del día 29 de Diciembre de 1928.

- Presidente -
D. José Rubio Lora
Concejales -
D. Antonio Muñoz García
" Antonio Juan Peón
" José Lora y Lora
" Tomás Julián Calderín
" Tomás Lora Elías
" Ángel María Díaz
" Domingo Bautista Lora
" Martín María Muñoz

- Secretario -
D. Rafael Gallardo Jiménez

En la Villa de Cabeza la Vaca a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho, previa citación al efecto se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde en fincos D. José Rubio Lora, por conformidad del Presidente, y asistió de un a Secretario, los señores que al margen se expresan, que conforman el pleno de este Ayuntamiento, y visto las diez y nueve, una sola convocatoria, el Sr. Presidente se declara abierto el acto, procediendo a dar lectura de la misma, siendo aprobada y ratificada.

Acto seguido, tras leerse de la palabra el Sr. Presidente manifestando que como consta en los plenos concienzudos, por la cédula de citación, la reunión plena por objeto de la subasta celebrada el día veintidós del actual, para el arriendo de la recan-dación de los arboles sobre arboles de Corchero de Carnes y arboles y puros y medidas, durante los años de 1929 y 1930, de cuya subasta ha resultado mejor postor el vecino for-mado Domingo Lora, que ofrece veintidós mil cen-tenos, con el año por cinco arboles, a quien le que adju-dicarse formalmente, no habiendo producido reclamos en los cinco días siguientes, según se acordó en el expe-diente instruido al efecto. = Dicho compuesto los Sr. Con-cejales, por unanimidad acuerdan declarar la validez de la subasta y adjudicar definitivamente el remate a formado Domingo Lora, como mejor postor; que sea este requisito inmediatamente para que dentro del plazo prescrito por el art.º 18 del Reglamento de 24 Julio de 1924, acredite haber cumplido la correspondiente forma de puros, y que se permitan los reintegros de repito a los licitadores, concienzudo solo el correspondiente al re-mate. =

Que ofreciendo la garantía personal de los vecinos Honorario Ben. Joaquín y Francisco González

Así como acordamos se en gertim recantato-
ma, que requira a otro, formalmente el obrero con-
trato en la forma precedida en el artículo 19 de la es-
tado reglamento. -

Y como este el mismo objeto de la reunion
delos Partiente declari terminada el otro, entendien-
do que la presente esta que firmen los concuerdos, de los
lo cual como demitamos, certifica. -

José Rubio Antonio Montez

Antonio Diaz

Angel Mejia Manuel Lavado Chis

Laureano Cantero

Narciso Meoia

Tomás Fernandez José Lavado

Laureano Cantero

Diligencia Permitiendo terminada el presente

